

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



HISTORIA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

LIBRO CONMEMORATIVO A LOS 170 AÑOS DEL CANTONATO



972.86
R696h

Rodríguez Argüello, Percy Kenneth.
Historia del cantón de Escazú / Percy Kenneth Rodríguez
Argüello. – 1ª . ed. – San José, Costa Rica: Municipalidad de
Escazú / Editorial Izcandé, 2018.
150 pp.: 8.5" X 11"

ISBN: 978-9968-827-24-9

1. ESCAZÚ - COSTA RICA. – HISTORIA. 2. HISTORIA DEL
CANTÓN DE ESCAZÚ. 3. MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ –
HISTORIA. I. Título.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sin el consentimiento expreso y escrito de la Municipalidad de Escazú.



Municipalidad de Escazú

Directora Ejecutiva de la Editorial Izcandé: Licda. Marcela Alán Berríos.

Historiador y escritor: M.Sc. Percy Rodríguez Argüello.

Asesores: Hist. Alexander Delgado Lépiz, Hist. Leonardo Astorga.

Revisión filológica: Lic. Jorge Fernández Chaves.

Mapas: Arq. Álvaro Daniel Barrios Solís.

Diseño de portada y diagramación: Mariana Molina.

Fotografía con dron: Ángel Molina Chaves.

Fotografías de portada: se presentan dentro del libro, con su respectiva fuente.

Fotografías internas: en cada una se expresa la fuente.

Cintillo inferior de páginas internas: detalles del Monumento al Boyero y a la Boyera de Escazú, del profesor Mario Parra Brenes, plaza de San Antonio.

© Hechos los depósitos de ley.

DECRETO CLXVII.

Designa los límites de la República y demarca las Provincias, Cantones y Parroquias. (L.)

Nº 36.

“José María Castro Presidente de Costa Rica etc.
—Por cuanto el Excelentísimo Congreso de la República ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica.

En conformidad á lo que dispone el artículo 8º de la Constitución, decreta.

Art. 1º Los límites de la República son los que designa el art. 7º de la Constitución.

Art. 2º. El territorio de la República se dividirá en Provincias, Cantones, y Parroquias.

Art. 3º Las Provincias serán: San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste.

Art. 4º El puerto de Puntarenas formará una Comarca separada, y se gobernará de una manera especial en su régimen interior, hasta que el aumento de su población permita erigirle en Provincia.

Art. 5º La Provincia de San José se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º San José;
- 2º Escazú y Pacaca; y
- 3º Curridabat y Aserrí.

Art. 6º La Provincia de Cartago se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º Cartago con los pueblos de Cot, Quireot y Tobosí;
- 2º El Paraiso con los de Terraba, Boruca, Oroquí y Tucurrrique;
- 3º La Unión.

Art. 7º La Provincia de Heredia se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º Heredia; y
- 2º Barba.

Art. 8º La Provincia de Alajuela se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º Alajuela; y
- 2º Esparza.

Art. 9º La Provincia de Guanacaste se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º Guanacaste;
- 2º Nicoya;
- 3º Santa Cruz y
- 4º Bagaces y Cañas.

Art. 10. El primer Canton de la Provincia de San José se subdividirá en diez distritos parroquiales, el segundo Canton en cuatro y el tercero en dos.

Decreto No. 167, del 7 de diciembre de 1848, en que Escazú adquiere el título de Cantón. Fuente: Gobierno de Costa Rica (1863). Colección de Leyes y Decretos 1847-1848. San José: Imprenta de La Paz. En: SINABI. Pp. 417-418.

Capítulo V

EL CANTONATO: 1848-1948

1. La erección del Cantonato (7 de diciembre 1848).

En agosto del año 1848, el Congreso costarricense declaró a Costa Rica como República soberana e independiente, a pedido de algunas municipalidades del Estado, a saber: San José, Escazú, Pacaca, Aserrí, Curridabat, Cartago, La Unión, Cot, Orosi, Paraíso, Tobosi, Heredia, Barva, Alajuela, Esparza, Guanacaste, Bagaces, Santa Cruz, Nicoya y Cañas.¹

La Asamblea también estableció mediante la Ley No. 36, una nueva división territorial, que incluía las denominaciones de provincias, cantones y distritos.

Escazú se convirtió en el cantón segundo de la Provincia de San José, en compañía de Pacaca. La ley del Congreso fue ratificada mediante el Decreto No. 167 del 7 de diciembre de 1848, rubricado por el Presidente José María Castro Madriz, y subdividía el cantón en cuatro distritos parroquiales, uno de ellos, Pacaca:

ESCAZÚ: TÍTULO DE CANTÓN

Decreto No. 167, del 7 de diciembre de 1848

" No 36.- **José María Castro Presidente de Costa Rica**, etc.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso de la República ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica. En conformidad a lo que dispone el artículo 8o de la Constitución Decreta:

Art. 1o...

Art. 2o El territorio de la República se divide en Provincias, Cantones y Parroquias. Art.. 3o..., 4o..., Art. 5o La Provincia de San José, se dividirá en los Cantones siguientes:

- 1º. San José;*
- 2º. Escazú y Pacaca; y*
- 3º Curridabat y Aserrí.*

Art.. 6o..., 7o..., 8o..., 9o..., 10..., 11..., Art. 10. El primer Cantón de la Provincia de San José se subdividirá en diez distritos parroquiales, el segundo Cantón en cuatro y el tercero en dos".



Escudo de Costa Rica, entre 1848 y 1906. Fragmento de la loza de la Municipalidad de Escazú, enviada a hacer en Inglaterra. Fuente: Dra. Floria Arrea, Laboratorio de Arqueología, UCR.

La nueva división territorial fue omisa en precisar la división territorial y áreas que tendrían los cantones.

Para el año 1864, el cantón de Escazú estaba compuesto por los actuales cantones de Escazú (34,49 km²), Puriscal (634,74 km², con los límites antes de 1962), Mora (162,09 km²), Santa Ana (61,42 km²) y Turrubares (415,69 km²). Se determina el área en kilómetros cuadrados que poseen en la actualidad.²

Del cantón de Escazú se segregaron los siguientes cantones:

- Cantón de Puriscal: Decreto 30 de 07 de agosto de 1868, creación del cantón de Puriscal, segregado del de Escazú. El cantón de Turrubares es creado por la Ley No. 56 del 30 de julio de 1920, segregado de Puriscal y fijan límites entre ambos mediante la Ley 3016 del 16 de agosto de 1962.
- Cantón de Mora: Decreto 08 de 25 de mayo de 1883, creación de Pacaca, segregado del cantón Escazú, que cambia su nombre a Mora por el Decreto 35 de 03 de julio de 1886 y que dispone el cambio de nombre de Villa Pacaca a Villa Colón, por el decreto 14 del 15 de junio de 1916 (se dispone que la Villa Pacaca se denomine Villa Colón).
- Cantón de San Ana: Ley 08 de 29 de agosto de 1907, creación del cantón Santa Ana, segregado del de Escazú.

Estas leyes y decretos, también van fijando los límites del actual cantón de Escazú con sus vecinos: al norte con San José y Belén, al oeste con Santa Ana, al este con Alajuelita y San José y, al sur, con los cantones de Acosta, Mora y Alajuelita.

El nuevo cantón de Escazú era completamente rural, compuesto mayoritariamente por agricultores, jornaleros y algunos militares.³ Había edificio del Cabildo, la Iglesia de San Miguel muy dañada, escuela de primeras letras, una cárcel y un panteón.

2. Estado y autoridades locales en Escazú: 1848-1876.

El 27 de diciembre de 1848, el Congreso emitió la Ley del Régimen Político de Costa Rica, que aclaraba las

funciones de los jefes políticos, las municipalidades y otros funcionarios en los cantones.⁴ Esta ley, que fue ratificada por el presidente José María Castro Madriz, el 4 de enero de 1849, clarificaba las responsabilidades de las autoridades cantonales, que para el cantón de Escazú y sus cuatro distritos, eran las siguientes: el jefe político, cuatro jueces de Paz, uno por distrito, con sus respectivos suplentes, dos regidores propietarios y sus dos suplentes, un síndico propietario y su suplente. Además existían los comisarios de policía y el alcalde de cárcel. Para 1853, la estructura de cantón había aumentado, y llegaban a 54 los funcionarios municipales (ver Cuadro No. 17. Cantón de Escazú: Funcionarios municipales, año 1853).

La Municipalidad de Escazú estaba integrada por dos regidores propietarios y sus suplentes, así como por un procurador síndico y su suplente. Para servir en estos cargos, se requería ser vecino del cantón en ejercicio de sus derechos de ciudadano; debían ser elegidos a pluralidad absoluta de votos, por la Asamblea Electoral del cantón, cada 15 de diciembre, debiendo concurrir como decisivo el voto del jefe político, en caso de empate en la elección. La Municipalidad se reunía los lunes de cada semana y extraordinariamente cuando la convocare el gobernador de la provincia o el jefe político. Entre sus atribuciones estaban las siguientes: 1) Emitir los reglamentos internos y dirección de sus trabajos; 2) Designar nombres para el ejército; 3) Cuidar la recaudación, administración e inversión del tesoro municipal; 4) Fijar el presupuesto e los gastos que demandara el servicio especial del cantón; 5) Contratar empréstitos sobre las rentas municipales para la ejecución de obras públicas en el cantón; 6) Decretar la adquisición, enajenación, cambio, arrendamiento, demolición de los edificios, tierras y bienes del cantón; 7) Promover obras públicas y establecimientos de beneficencia; 8) Promover la educación primaria, la agricultura, la industria y el comercio; 9) Aprobar las cuentas de los fondos y rentas de los distritos del cantón; 10) Organizar sus asistencias a las festividades de la Iglesia y demás.

El alcalde o alcaldes municipales eran funcionarios nombrados por las municipalidades, para el servicio de las cárceles de las ciudades o villas, asistencia de los presos, custodia de ellos, con sueldo del tesoro municipal.

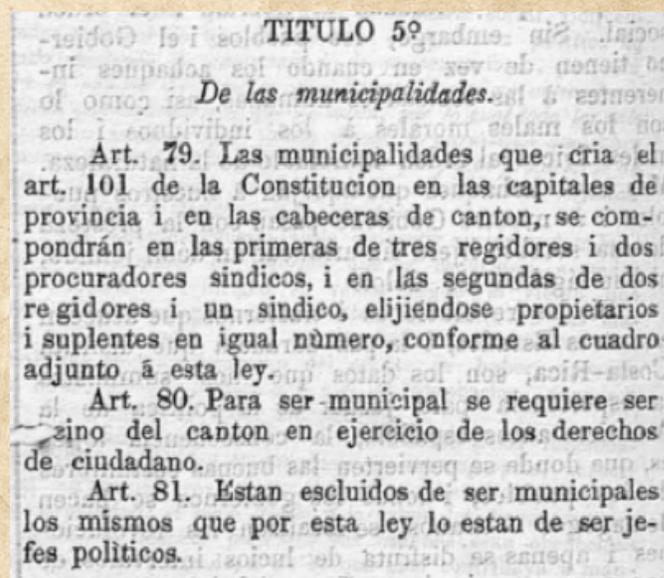
Los jueces de Paz eran las autoridades superiores en cada uno de los cuatro distritos de Escazú, incluido Pacaca. Era un funcionario público subordinado del jefe político, de nombramiento anual por este último. Para ser juez de Paz se requería ser costarricense en ejercicio, ser vecino del distrito parroquial y saber leer y escribir. Entre sus responsabilidades estaban: 1) Cuidar la tranquilidad, del buen orden de la seguridad de las personas, bienes y derechos

de los ciudadanos; 2) Auxiliar a la Municipalidad del cantón para hacer cumplir sus acuerdos; 3) Ejecutar arrestos y penas correccionales impuestas por las leyes de policía; 4) Promover la enseñanza activamente; 5) Fomentar la agricultura, la industria y el comercio y 6) Cuidar de la buena dirección y administración, recaudación e inversión de las rentas municipales. Residía en la cabecera del distrito parroquial.

CUADRO NO. 17
CANTÓN DE ESCAZÚ: FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 1853

JURISDICCIÓN	PUESTO	NÚMERO
Municipalidad	Primer regidor	6
	Primer regidor Suplente	
	Síndico propietario	
	Síndico suplente	
	Segundo regidor	
Alcaldes de Escazú	Segundo suplente de regidor	3
	Alcalde primero constitucional	
	Alcalde segundo constitucional	
Alcaldes de Pacaca	Alcalde primero constitucional	3
	Alcalde segundo constitucional	
	Alcalde tercero constitucional	
Distrito de San Antonio	Juez de Paz	6
	Juez de Paz suplente	
	Cuatro comisarios	
Distrito de San Rafael	Juez de Paz	6
	Juez de Paz suplente	
	Cuatro comisarios	
Juez de Paz de las Marías	Juez de Paz	4
	Juez de Paz suplente	
	Dos comisarios	
El Salitral	Juez de Paz	4
	Juez de Paz suplente	
	Dos comisarios	
Pueblo de Pacaca	Juez de Paz	6
	Juez de Paz suplente	
	Cuatro comisarios	
Cola de Pava	Juez de Paz	5
	Juez de Paz suplente	
	Tres comisarios	
Puriscal	Juez de Paz	3
	Dos Comisarios	
Tabarcia	Juez de Paz	3
	Dos Comisarios	
Picagres	Juez de Paz	2
	Comisario	
Nusado [sic]	Comisario	2
Grifo	Comisario	1

Fuente: ANCR (1853), Municipal # 4636.



La Ley del Régimen Político de 1848 debilitó el Régimen Municipal, pues le trasladó muchas de las funciones municipales a los jefes políticos, funcionarios subordinados de los gobernadores de provincia. Fuente: El Costarricense: Seminario Oficial (1849, 28 de abril). San José: SINABI.

EVOLUCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ



MAPA NO. 4: CANTÓN DE ESCAZÚ, 1848.

El 7 de diciembre de 1848, se creó el cantón de Escazú y Pacaca formado por: 1. la región de Escazú con su centro de población; 2. el paraje de Santa Ana; 3. el territorio del pueblo de indios de Pacaca y 4. el territorio al oeste de Pacaca.



MAPA NO. 5: CANTÓN DE ESCAZÚ, 1868.

El cantón de Escazú incluía en 1868 las tierras de Puriscal y Turrubares. El 7 de agosto de 1868 se creó el cantón de Puriscal, segregado del de Escazú.



MAPA NO. 6: CANTÓN DE ESCAZÚ, 1883.

El 25 de mayo de 1883 se creó el cantón de Pacaca, nombre indígena. Escazú quedó conformado por la Villa de Escazú y los barrios de San Antonio, San Rafael y Santa Ana, para un total de 5.500 habitantes, de los cuales 170 pertenecían a la Villa de Escazú. El cantón tenía un área de 95-91 km². En el año 1896, Pacaca pasó a llamarse Mora y actualmente es el séptimo de la provincia de San José.

MAPA NO. 7: CANTÓN DE ESCAZÚ, 1907.

El proceso de segregación de Escazú concluyó el 29 de agosto de 1907, cuando se creó Santa Ana, quedando el cantón que hoy conocemos. Santa Ana es actualmente el cantón número 9 de la provincia de San José y Escazú se mantiene como número dos desde su creación, con un área de 34.49 km².



MAPAS 4, 5, 6 Y 7: Evolución del cantón de Escazú: 1848-1907

Fuente: Barrios Solís, Álvaro Daniel (2016). Escazú Centro Histórico. Plan de Revitalización del Casco Central de la Ciudad de Escazú, para la conservación del Patrimonio Urbano. Tesis. Pp. 68 y 69. Con autorización del autor para su reproducción en esta obra. Asesoró Dr. Luis Fernando Sibaja.

Los comisarios de policía eran funcionarios públicos, nombrados anualmente por el jefe político y bajo su dependencia, aunque los puestos y número de ellos, era una atribución de la Municipalidad. Sus funciones eran: 1) Cooperar con la ejecución de las leyes y reglamentos de policía; 2) Cuidar que se llevaran a cabo las obras públicas; 3) Prestar fuerza y auxilio para la ejecución de las órdenes del gobernador, jefe político y jueces de Paz.

Como se puede deducir de las funciones anteriores, la Ley del Régimen Político de Costa Rica de 1848, limitó y debilitó la autonomía municipal, pues las competencias municipales recayeron en los jueces de Paz y el jefe político, nombrados por el gobernador. En el caso del cantón de Escazú quedaba supeditado a un jefe político subordinado del gobernador de la provincia, de quien era agente natural e inmediato.⁵ El jefe político debía ser costarricense en ejercicio de los derechos ciudadanos, saber leer y escribir y ser mayor de veinticinco años y era de nombramiento del gobernador. Entre sus responsabilidades se encontraban: 1) Comunicar y circular las leyes, decretos y órdenes, así como los actos municipales, a los jueces de Paz de las parroquias del cantón y cuidar que se cumplieran con exactitud; 2) Cuidar por que la Municipalidad se reuniese y desempeñara sus funciones; 3) Instruir a la Municipalidad de los negocios que promuevan mejoras útiles al cantón; 4) Presentar a la Municipalidad un presupuesto; 5) Promover la enseñanza de la educación primaria; 6) Fomentar la agricultura, la industria y el comercio; 7) Administrar las rentas municipales, para enseñanza, hospitales, cárceles, puentes y caminos; 8) Desempeñar los negocios del Patronato Eclesiástico; 9) Utilizar los servicios del secretario escribiente de la Municipalidad. Nótese que muchas de estas responsabilidades eran anteriormente competencia de la Municipalidad de Escazú, pero ahora quedaban delegadas en un jefe político que no vivía en el cantón y que la ley solo lo obligaba a visitar los distritos una vez al año.

La administración y presentación de los presupuestos de la Municipalidad de Escazú y finalmente, la autorización de cualquier proyecto, terminaban

pasando por la autorización del gobernador de la provincia de San José.

2.1. Supresión de la Municipalidad de Escazú (1857-1876).

Desde 1848, la Ley del Régimen Político de Costa Rica limitó las funciones y las potestades de las municipalidades del país, que pasaron al ámbito del jefe político y otros funcionarios subordinados del gobernador de la provincia de San José. Para colmo de males, un decreto de 1857 estableció los municipalidades únicamente en las cabeceras de provincia. Es decir, la Municipalidad de Escazú fue suprimida por decreto del ejecutivo de 1857, que tuvo vigencia hasta 1876.

El libro de actas de la Municipalidad de Escazú finaliza en diciembre de 1857, no obstante, la casa municipal se seguirá utilizando para otros fines, por ejemplo del Juzgado de Paz, del juez militar o del alcalde de cárcel, de la Jefatura Política o para elecciones o padrones de personas contribuyentes de camino de la Villa de Escazú, y se anotaba en las actas respectivas "*en la Sala Municipal*", lo cual, no era del todo correcto pues la Municipalidad ya había sido suprimida por las leyes No. 45 del 9 de noviembre y No. 60 del 18 de diciembre de 1857, que establecieron municipalidades solo en cabeceras de provincia.

La supresión de los ayuntamientos recuerda a la que hizo el rey Fernando VII en el período entre 1814-1820.

El debilitamiento de las municipalidades se había observado ya entre 1841 y 1842, con la desaparición de algunos municipios (no es el caso de Escazú) y con el traslado de sus competencias al jefe político y al Juez de Policía.⁶ Con las ordenanzas municipales de 1862 y 1867, se fortalecen las potestades del jefe político y el gobernador de provincia, en demérito del régimen municipal; el primero sería de nombramiento del Presidente de la República y sería "la primera autoridad del cantón" (artículo 81

de las Ordenanzas de 1867); el segundo mantiene el derecho de aprobar las decisiones y proyectos municipales.

El 18 de diciembre de 1859, se instaló temporalmente en la villa de Escazú, una Asamblea Electoral,⁷ en cumplimiento del Decreto No. 42 del 2 de diciembre de ese año, que convocaba a la elección de autoridades municipales; no obstante, la Constitución del 27 de diciembre de ese año, mantuvo las municipalidades únicamente en las cabeceras de provincia.

Entre tanto en la Villa de San Miguel, un Juzgado primero de Escazú, se encargaba de la ejecución de la justicia, en causas como las siguientes: ventas de casas, carretas y ganado; reclamos en trapiches; herencias; pagos a trabajadores; daños en tejas; perjuicios en milpas, maizales, frijolares, platanares; violencia doméstica y demanda de educación para una hija, cierre de calle; cercos de caña, pajas de agua y algunas faltas de respeto.⁸

En materia religiosa, el presbítero José Manuel Hidalgo, quien fue cura de Escazú por diez años, solicitó licencia en 1860, para realizar una colecta con la imagen de San Miguel, con el objetivo de concluir la iglesia de Escazú; fue concedida, pero solo en la provincia de San José.⁹ Tanto el padre Hidalgo como sus sucesores, realizaron un trabajo intenso entre 1860 y 1890,¹⁰ para la construcción de la Iglesia de San Miguel de Escazú.

La Jefatura Política de Escazú, nombrada a falta de autoridades políticas en el cantón, continuó con los arreglos en los puentes de Los Anonos y Mulas, que antes realizaba la Municipalidad.¹¹ No debe confundirse la “Junta de Cabildo de San Miguel de Escazú” con la municipalidad, pues se trata de la reunión del jefe político con sus subalternos. Ejemplo de esto último, es una nota que en 1873, la Jefatura Política manda al gobernador de San José, a nombre de la Junta:

“Señor Gobernador de la Provincia. Julio 12 de 1873. Jefatura Política de Escazú [sello]. La Junta de Cabildo de

*este cantón en Sesión Extraordinaria de este día acordó lo siguiente: ... pedir la formación de un plano incluido los títulos que exhiben en este archivo, que el objeto de tener dicho plano es para pedir se reduzcan a dominio particular los terrenos de la comunidad ocupados por algunos vecinos, que la venta de estos terrenos se hace necesaria para con su producto crear fondos con que emprender las diferentes obras públicas y de beneficencia de esta Villa como son: Un edificio cómodo y seguro para cárcel pública, una galera de matanza, la reparación de calles y principalmente la apertura de un camino por la Verbena ... teniendo noticia de que está próximo a llegar el puente de hierro”.*¹²

En el año 1876, con una reforma a la Constitución Liberal de 1871, se restablecen las municipalidades en los llamados “cantones menores”,¹³ se restituye entonces, el Concejo de Escazú, cuya institucionalidad tendrá vigencia hasta la actualidad.

3. Escazú en la Campaña Nacional 1856-1857.

3.1. El aporte del cantón de Escazú en la guerra contra los filibusteros de William Walker.

En el costado sur de la Iglesia de San Miguel, en sus jardines, se encuentra una placa conmemorativa a los héroes escazucoños de la Campaña Nacional 1856-1857. Aunque en la distintiva se hallan los nombres de 79 soldados, las investigaciones del historiador Raúl Arias Sánchez, han ampliado el número de nuestros héroes, y han establecido que participaron 126 soldados escazucoños. De este número, Arias contabilizó como caídos a 71 soldados, incluyendo al capitán Miguel Herrera. Sobrevivieron ilesos, 55 soldados de Escazú, entre ellos, el teniente Mercedes Guillén y el capitán Máximo Tremiño. Se debe aclarar, que una suma cruzada entre ambas listas, sin repetir nombres, da una tropa de 139 soldados escazucoños.

CUADRO NO. 18

ESCAZÚ EN LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LOS FILIBUSTEROS 1856-1857

BATALLAS	SOLDADOS DE ESCAZÚ			
	Heridos	Muertos	Cólera	Total caídos escazuceños
Santa Rosa (1856)	1	1	0	2
Rivas (1856)	13	38	13	64
Fuerte San Carlos (1857)	0	3	0	3
Segunda de Rivas (1857)	0	2	0	2
TOTAL	14	44	13	71

Fuente: Arias Sánchez, Raúl (2010). Los Soldados de la Campaña Nacional (1856-1857). San José: EUNED. Pp. 132 a 140.

De los 71 caídos de Escazú, dos lo fueron en la Batalla de Santa Rosa (20 de marzo de 1856), 64 en la Batalla de Rivas (11 de abril de 1856), tres en el Fuerte San Carlos (entre febrero y marzo de 1857) y dos perecieron en la Segunda Batalla de Rivas (entre abril y mayo de 1857).¹⁴ Sin duda, se trata de algunos de los combates más significativos de la Guerra, mas no los únicos, pues los escazuceños participaron en muchas batallas más.

La Batalla de Santa Rosa se llevó a cabo el 20 de marzo de 1856, en la hacienda del mismo nombre, en Guanacaste, Costa Rica. El enfrentamiento expulsó a los filibusteros de William Walker, que habían penetrado en el territorio costarricense y se encontraban en la estancia de Santa Rosa. Walker buscaba la anexión de Centroamérica a las colonias esclavistas del sur de los Estados Unidos. Según el Boletín Oficial publicado el 25 de marzo de 1856:

*“El estallido del cañón y un replique general de campanas, anunciaron ayer al pueblo costarricense la victoria de las armas. El día 20 del corriente, el bravo General Don José Joaquín Mora, obtuvo, en la hacienda Santa Rosa, un triunfo memorable que consignará la historia”.*¹⁵

Así narró el periódico oficial el inicio de la guerra. En este enfrentamiento murieron 20 costarricenses y hubo 27 heridos. De Escazú murió el soldado José María Mora y cayó herido Joaquín Jiménez. Escazú aportó el 4% del total de los caídos en combate. Al soldado Jiménez, el Estado le brindó una pensión de seis meses por heridas temporales.

BOLETIN OFICIAL.

El estado sanitario del Ejército hasta aquella fecha era satisfactorio.

Lista de los muertos en la acción de Santa Rosa, pertenecientes al batallón Guardia, a la compañía que trajo de Liberia el Capitan Gutierrez y la artillería, con expresion de—

Clases. Nombres. Lugares de residencia.

PRIMERA COMPAÑIA.

Primer Subt. D. Justo Castro, San José.

Soldado José Zeledon, “ “

SEGUNDA COMPAÑIA.

Soldado Sotero Mora, Puente Ancho.

“ Francisco Carbonero, P. (S. José.)

TERCERA COMPAÑIA.

Soldado Pedro Sequeira. Mojon.

“ José Zúñiga, Puebla (San José.)

CUARTA COMPAÑIA.

Segundo Teniente D. Manuel Rojas. *

QUINTA COMPAÑIA.

Sargento 2º Agustín Castro, San José.

Soldado Ramon Marin, San Juan.

Idem Juan Garcia, idem.

Idem Carmen Prado, San Francisco.

Idem Agapito Marin, San Vicente.

COMPAÑIA AL MANDO DE D. J. M. GUTIERREZ.

Capitan D. José Maria Gutierrez, San José.

Sargento 2º Agustín Prado, San Antonio.

Cabo 1º Santos Alvarez, Mojon.

Soldado José Maria Mora, Escazú.

Idem Carlos Mora, San Miguel.

ARTILLERIA.

Sargento 2º Braulio Perez, Pacaca.

ESTADO MAYOR.

Capitan D. Manuel Quiros, San José.

Lista de muertos en la acción de Santa Rosa, el 20 de marzo de 1856. Aparece el nombre del soldado escazuceño José María Mora, primer caído del cantón de Escazú en la Campaña Nacional 1856-1857. Fuente: Boletín Oficial (1856), 2 de abril. Pág. 398.



Pintura de don Carlos Aguilar. Fuente: Museo Juan Santamaría, Costa Rica.

La Batalla de Rivas: se llevó a cabo en Nicaragua, el 11 de abril de 1856 en el pueblo del mismo nombre. Fue un enfrentamiento sumamente sangriento, donde los costarricenses mostraron un gran valor. Según el Boletín Oficial del 12 de abril, que publicó un parte del Ejército, fue “un día de infierno en que las balas y metrallas no han dejado de tronar un instante”:

“A última hora. Por correo de hoy se ha recibido el parte que a continuación se inserta: EJÉRCITO DE COSTA RICA. Cuartel General. Rivas, abril 12 de 1856. Subsecretaría de Guerra. H. Sr. Ministro de la Guerra. Aún no posesionados militarmente de esta plaza, W. Walker, a la cabeza de unos 900 o 1000 filibusteros, auxiliado por espías y traidores, se lanzó ayer a las ocho de la mañana sobre ella, apoderándose de la plaza del Mercado. Nuestros soldados, sin haber comido desde el día anterior, se arrojaron sobre el enemigo que con un perfecto conocimiento de la localidad se parapetó y encerró cobardemente, manteniéndose a la defensiva detrás de murallas, dentro de las casas, Iglesias y torres. De nada le valieron sus fortificaciones: a las veinte horas de un fuego terrible por ambas partes, es decir, a las cuatro de la madrugada de hoy, huyó derrotado en diversas

*direcciones. Ha sido un día de infierno en que las balas y metrallas no han dejado de tronar un instante. Un nuevo laurel más bello, honroso, adorna hoy nuestras gloriosas banderas. Un escarmiento terrible prueba al insolente filibustero, en Santa Rosa y Rivas, lo que pueden el honor y el valor costarricense. Pronto tendré el honor de dar a VS. Un parte detallado de este triunfo. Dios guarde a US. E. Segura”.*¹⁷

Los filibusteros huyeron dejando el mesón de Guerra y la ciudad, pero cuando los nacionales se aprestaban a ir tras ellos, el cólera morbus comenzó a diezmar las tropas, obligando al ejército costarricense a regresar al país. Fue el combate en que más escazuzeños cayeron, 64 en total. Esta cifra representa un 7,4% del total de los 862 costarricenses caídos,¹⁸ entre muertos, heridos y víctimas del cólera: “San José fue la ciudad con más heridos en combate, mientras que Escazú fue la comunidad con mayor número de muertos”.

¹⁹Del cantón de Escazú, siguiendo el listado del historiador Arias Sánchez, este es el detalle:²⁰



En la Batalla de Rivas (11 de abril de 1856) cayeron 64 soldados escazuceños, entre ellos el capitán Miguel Herrera, un 11,5% del total de caídos costarricenses en ese combate. Fuente: Frank Leslie's Illustrated Newspaper (1856, may 17), pág. 360. En: Arias Sánchez, Raúl (2012). Crónicas periodísticas de la Campaña Nacional 1855-1860. San José: Ortiz. Pág. 114.

- **Soldados muertos en combate:** Lucas Agüero, Casiano Alvarado, Candelario Alvarado, Pedro Angulo, Manuel Araya, Felipe Badilla, Manuel Badilla, José Castro, Rudesindo Cerdas, Manuel Corrales, Juan Delgado, José María Echeverría, Espíritu Santo Espinoza, Camilo Fernández, Jesús Francisco Hernández, Ambrosio Herrera, Bruno Herrera, Maximiliano Herrera, Wenceslao López, Pedro López, Pedro Madrigal, Ramón Meléndez, Felipe Montoya, Marcos Montoya, José Mora, José María Mora, Teodoro Mora, Francisco Mora, Anselmo Porras, Nicolás Rojas, Manuel Sánchez, José del Carmen Sandí, Pedro Sandí, Policarpo Sandí, Marcelino Umaña, Atanasio Vargas, Juan Santos Vargas y Manuel Venegas.
- **Heridos:** capitán Miguel Herrera y los soldados León Agüero, Julián Angulo, Rafael Cerdas, Trinidad Hernández, Manuel Herrera, Miguel León, José María León, Francisco Madrigal, Esteban Mora, Juan Mora y Carmen Sandí.
- **Soldados afectados por el cólera:** José Calderón, José Castro, José Miguel Herrera, Miguel Jiménez, Paulino Madrigal, Francisco Madrigal, Lorenzo Madrigal, Francisco Marín, Francisco Mora, Pantaleón Mora, Narciso Mora, Justo Ríos, Jerónimo Sánchez y Camilo Ulloa.

Las Batallas del **Fuerte San Carlos** se llevaron a cabo entre febrero y marzo de 1857, en Nicaragua. Su objetivo fue cortar la Ruta del Tránsito, que proveía de municiones, alimentos y soldados, a los filibusteros de Walker. Murieron los soldados escazuceños Jesús Sandí, Ramón Sandí y Bartolo Sandí, un 11,5% de los 26 caídos en total.

La **Segunda Batalla de Rivas** sucedió entre abril y mayo de 1857, en Rivas, Nicaragua. Se trató del último combate de la Campaña Nacional 1856-1857. Murieron en el conflicto los soldados escazuceños José Delgado y Venancio Jiménez, un 2% de los 98 caídos costarricenses.

Los escazuceños que salieron ilesos de la Campaña Nacional 1856-1857 y siguiendo al historiador Raúl Arias, fueron los siguientes: capitán Máximo Tremiño, teniente Mercedes Guillén y los soldados Anselmo Aguilar Delgado, Vicente Alvarado, Emilio Alvarado, Dolores Angulo, Julián Angulo, Roger Araya Herrera, Gregorio Badilla, José Barrios, Francisco Castro, Manuel Corrales, Frutos Delgado, Manuel Delgado, Juan de Jesús Delgado, Vicente Falcón, Jesús Fernández, Juan Fernández, José María Fernández Molina, Teodoro Fernández, Tomás Fonseca, Acisclo González, José Guerrero, Crecencio Herrera, Manuel Jiménez, Nicolás Jiménez, Simeón Jiménez, Miguel León Vargas, Agustín León, Cleto López, Rosa Madrigal, Ildefonso Marín, Francisco Marín, Marcos Mata, Diego Mena, Domingo Monge Bustamante, Silvestre Monge Molina, Eugenio Montes, Blas Morales, Andrés Porras, Juan Quesada, Tomás Ríos, Justo Rivas, José de Jesús Rodríguez, Teodoro Rojas, Juan Sandí, Santos Sandí, Evaristo Solera, Gabriel Solís, José María Soto, José Ulloa Jiménez, Bruno Umaña y Justo Vargas.²¹

Se debe aclarar, que en la placa del monumento en el costado sur de la Iglesia, adornada por la campana “Josefa”, aparecen además los siguientes nombres que no se encuentran en las listas anteriores: Francisco Aguilar, Joaquín Gutiérrez, Fernando Hernández, José Francisco Hernández, Rosendo Herrera, José Manuel Mora, Francisco Pérez, Santiago Pérez, Matías Sáenz, Benito Sandí, Policarpo Sandí, Jesús Vara y Rafael Venegas. Si contamos estos 13 nombres y los sumamos a los 126 contabilizados por Arias, tenemos un total de 139 escazuceños.

El historiador Rafael Obregón Loria destaca que el teniente escazuceño Mercedes Guillén formó parte del batallón del ejército costarricense constituido por unos 800 soldados, dirigidos por el mayor Máximo

Blanco. Es probable que la tropa dirigida por Guillén fuera de soldados escazuceños. En diciembre de 1856, algunos pelearon en la Batalla de la Trinidad, llegando al final en apoyo de la avanzada de Blanco; participaron en la toma de los vapores sobre el río San Juan y en hacer caer el fuerte de San Carlos, el último reducto filibustero sobre el río San Juan.²²

Según el historiador Raúl Arias, en el libro de muertos del Padre Calvo, este anotó la muerte del soldado Espíritu Santo Espinoza, en la Batalla de Rivas del 11 de abril de 1856. Arias asegura que estaba casado con Francisca Carrasco Jiménez, “*Pancha Carrasco*” (1816-1890), nuestra heroína costarricense de la Campaña Nacional 1856-1857.²³

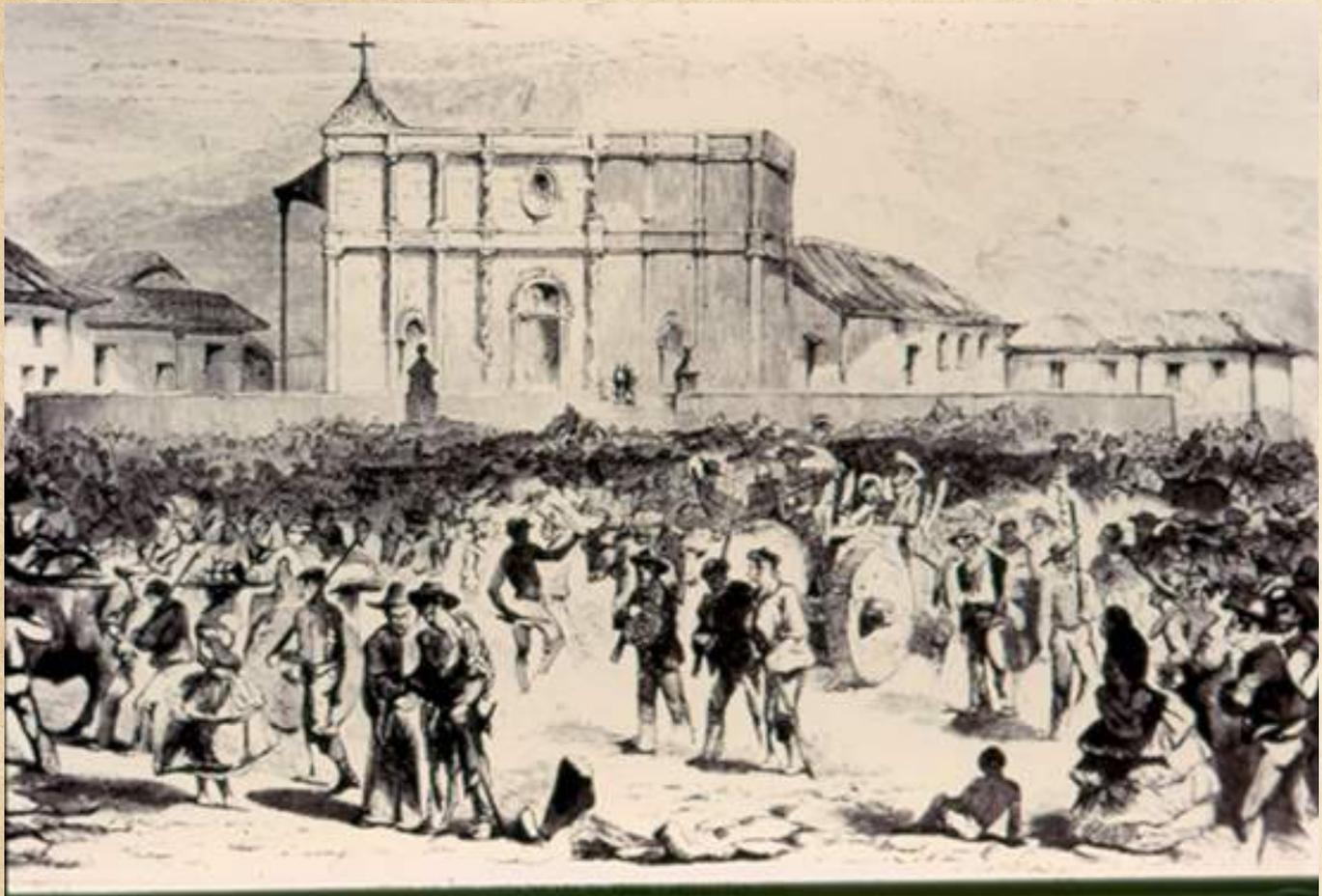
“Marchó con el ejército expedicionario, el 4 de marzo de 1856, acompañando a su primer marido: Espíritu Santo Espinoza, quien se había enlistado como soldado de Escazú, fallecido en combate durante la Batalla de Rivas.”²⁴

En la solicitud de pensión, que Carrasco realizó ante el Congreso en 1884, la heroína advierte:

“En calidad de asistenta del General en Jefe del Ejército y de su Estado Mayor, tomé parte en las gloriosas Campañas de la República contra el filibustero Walker. Era yo la única persona de mi sexo, que en el ejército había, y presté en él servicios eminentes, no ya como simple asistenta sino como soldado, al lado de los más valerosos oficiales. En las acciones memorables de 11 de abril, captura de los vapores, captura del Castillo y la de las Cuatro Esquinas tuve la fortuna de señalarme entre los más valerosos denodados patriotas.”²⁵



Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez, heroína costarricense en la Campaña Nacional 1856-1857. Esposa del soldado escazuceño Espíritu Santo Espinoza, fallecido en la Batalla de Rivas, el 11 de abril de 1856. Fuente: Museo Juan Santamaría, Costa Rica.



Tropas costarricenses regresando a San José, en 1856. Fuente: Fundación Enrique Bolaños. www.enriquebolanos.org

3.2. El cólera y sus consecuencias en las familias de Escazú.

Como se ha dicho, el ejército costarricense debió regresar a Costa Rica por la epidemia del cólera morbus; el 22% de los escazuceños caídos en la Batalla de Rivas, lo fueron víctimas de esta enfermedad infectocontagiosa. Con el regreso de las tropas, el cólera se transmitió masivamente al interior de la nación, acabando con cerca del 8% de la población total de Costa Rica.²⁶

Según las investigaciones de la antropóloga Dra. Lorena Madrigal Díaz -quien estudió los libros parroquiales de bautismo, matrimonios y defunciones de Escazú durante el siglo XIX-, el cólera, solo en el mes de junio de 1856, acabó con el 15% de la población del cantón de Escazú:

“Durante el siglo XIX Escazú sufrió de varias epidemias; no todas se pudieron identificar de manera médica. Sin

*embargo, el número de muertos en junio de 1856 fue catastrófico: 311 en una población de aproximadamente 2000 personas es un 15% de la población (el censo de 1864 declaró que Escazú tenía 2.533 habitantes). Los sacerdotes tuvieron que usar la misma acta de defunción para familias enteras, puesto que se les acabó el libro de actas. Uno de los sacerdotes murió y el otro escribió en el acta el dolor de perder su compañero en medio del cataclismo del cólera. Después que pasó la peste, uno de los sacerdotes escribió en la primera página del libro de defunciones: ‘1856: el año del cólera’. Durante 1850-1892, en junio el promedio de muertes era de 13, fluctuando entre siete muertes, aproximadamente. Es decir, lo normal era que hubiese mínimo seis y máximo 20 muertos en junio. Cuando el cólera, la muerte en junio de ese 15% del poblado de Escazú, debió parecer a nuestros antepasados, en verdad, el fin del mundo”.*²⁷

En otra investigación de la Dra. Madrigal y su colega B. Ware, denominada “La endogamia en Escazú, Costa Rica (1800-1840, 1850-1899)”,²⁸ analizan los niveles de endogamia en el cantón, es decir, el “matrimonio, unión o reproducción entre personas



MAPA N° 8. PRINCIPALES BATALLAS EN QUE PARTICIPARON LOS ESCAZUCEÑOS EN LA CAMPAÑA NACIONAL DE 1856-1857.



Elaboración histórica: Historiador Percy Rodríguez.
Dibujó: Arquitecto Daniel Barrios.

Fuentes: 1) Arias Sánchez, Raúl (2010). Los Soldados de la Campaña Nacional (1856-1857). San José: EUNED. Pp. 132 a 140. 2) Rodríguez, Percy (1997). Historia del cantón de Barva: estudio de local como identidad. San José: Editorial Mirambell. Pág. 135.

que descienden de un mismo antepasado".²⁹ Ellas demuestran que la endogamia aumentó después de 1850, al igual que en el resto de Costa Rica y proponen que la causa más probable fue la debacle demográfica sufrida por el cólera:

"Está claro que en Escazú, al igual que en el resto de Costa Rica, la endogamia aumentó después de 1850. Sugerimos que una posible explicación de dicho aumento, que tenemos la intención de investigar más, después de que se hayan recopilado más datos, es que, en 1856 Costa Rica experimentó una epidemia de cólera devastadora. En Escazú, en junio, se registraron 311 muertes (Madrigal, 1994). Este es un número extremadamente grande de muertes, considerando que en el censo de 1864 Escazú reportó una población de 2533 habitantes (Ministerio de Economía y Hacienda 1864)".³⁰

En un estudio posterior llamado "Patrón de matrimonio y estructura de la población en Escazú, Costa Rica: un estudio que usa los registros de matrimonio",³¹ las mismas autoras concluyeron

que en el siglo XIX, el 56% de todos los cónyuges venían de las 27 familias que eran del núcleo de la comunidad (ver listados de apellidos de 1755 y 1786 en el Capítulo II de este libro):

"Descubrimos que una gran proporción de los matrimonios involucraba a individuos que pertenecían a familias antiguas o núcleo. De hecho, 27 familias proporcionaron el 56% de todas las parejas durante el período de estudio. Cuando aparecieron nuevos apellidos en los registros (presumiblemente como resultado de la inmigración), los hombres los introdujeron con mayor frecuencia, lo que indica que más hombres que mujeres emigraron a la comunidad. Las familias núcleo no se casaron preferentemente entre ellas, pero parecen haber aceptado fácilmente a los migrantes. De hecho, la mayor preponderancia de matrimonios de apellidos repetidos fue la esperada por causalidad. Sin embargo, la repetición de apellidos no aleatorios es evidente cuando se analizan los matrimonios entre consortes no ilegítimos. Es decir, la frecuencia de los matrimonios de apellidos de pares repetidos es estadísticamente significativa en los matrimonios que involucran novias y novios que llevan 2 apellidos. Curiosamente, las desviaciones significativas de

la repetición aleatoria de los apellidos ocurrieron durante la década siguiente. Este alejamiento de la panmixia respalda la idea de que los patrones de apareamiento se alteraron como resultado de la epidemia, una sugerencia que hicimos antes cuando informamos que la endogamia aumentó en las mismas décadas (Madrigal y Ware, 1997).³²

Madrigal y Ware dedujeron que las familias fundadoras no se casaron entre ellas, debido a que la población no era tan pequeña y a que después de la Independencia hubo una gran migración de los centros urbanos a las zonas rurales, facilitada por el sistema de denuncias de tierras. Dicho método “*permitió que estos migrantes alcanzaran un nivel socioeconómico semejante al que gozaban las familias ya establecidas*”.³³ Estudiaron los niveles de endogamia durante el siglo XIX en Escazú, usando tres métodos:

¿Cómo se computa la endogamia? De tres maneras: 1) Por la repetición de los primeros apellidos. Por ejemplo: María Pérez se casa con Pedro Pérez. Este sistema se puede usar en poblaciones hispano-hablantes cuando los cónyuges no tienen los dos apellidos y se usa en poblaciones no hispano-hablantes. 2) Por la repetición de cualquiera de los cuatro apellidos, por ejemplo: María Pérez se casa con Juan Mata Pérez. Este sistema se puede usar cuando los cónyuges sí tienen los cuatro apellidos y se usa en poblaciones hispano-hablantes. 3) Con dispensas eclesiásticas: estas estuvieron disponibles después de 1840 en la Curia Metropolitana. ¿Por qué se pedían dispensas para casarse? La razón más frecuente fue que los futuros cónyuges estaban emparentados a un nivel que era permitido contraer matrimonio en la iglesia. Dicho nivel, cambió durante el siglo XIX. Por ejemplo, mientras que era prohibido casarse con un primo hermano. Los futuros cónyuges tenían una relación afín, por ejemplo: padrino y ahijada o matrimonio entre parientes de la finada esposa y su viudo. Que el matrimonio fuese proclamado tres veces en las iglesias donde fueron bautizados ambos futuros cónyuges. Esto no era posible si uno de los cónyuges venía de muy largo. Este fue el caso de dos hermanos que nacieron y emigraron de la India, cuya profesión era ser mendigos y quienes se casaron con dos mujeres escazuceñas. Una dispensa se solicitó puesto que el futuro marido había asesinado al previo marido de la futura esposa. El Párroco les concedió la dispensa”.³⁴

Como corolario de su artículo, Madrigal y Ware sugieren que después del cólera, las familias escazuceñas trataron de mantener sus bienes dentro de las mismas familias.³⁵

4. Educación.

4.1. La escuela de primeras letras en Escazú: República de Venezuela.

Con el restablecimiento de las corporaciones municipales en las cabeceras de cantón, por la Ley No. 84 del 16 de diciembre de 1876,³⁶ varias de las competencias que antes tenían las municipalidades, como la educación y el nombramiento de maestros, pasaron a manos del Estado. Es importante aclarar que la escuela pública de Escazú se fundó por acuerdo de la Municipalidad, el 21 de agosto de 1820, como se advirtió en el capítulo III y como se observó en el plano de 1842, en el capítulo IV, compartía las instalaciones del antiguo Palacio municipal, ubicado al sur y contigua al templo de San Miguel.

La Constitución de 1869, había declarado la enseñanza primaria como obligatoria, gratuita y costeadada por el Estado.

Desde noviembre de 1848 y hasta 1860, el maestro de la escuela de Escazú fue don Tomás Roldán, quien sustituyó a don Ramón Coto. El docente recibía un salario de 14 pesos.³⁷ Le sucedió el maestro José Rojas; la escuela siguió trabajando durante las décadas siguientes.

En diciembre de 1879, la Escuela de Niños de Escazú tenía una matrícula de 116 alumnos y su mobiliario era el siguiente:³⁸

“Cinco mesas escritorios con bancas, una mesa mediana para papeles y libros, una mesa pequeña en mal estado, seis bancas, seis banquillos para instructores, cinco pizarras de madera para explicaciones, una tarima de madera, 12 tablillas para cuadros de lectura, un cuadro del Sagrado Corazón de Jesús. Útiles: 12 ejemplares de Juanito, ocho ejemplares del libro de lectura Reynolds, 12 ejemplares de Mosaico, dos de Urbanidad Carreño, nueve de Geografía por Cinelli, ocho de Citología por Cinelli, en mal estado; nueve Cartillas agrarias por Oliván, dos de Aritmética por Cinelli, nueve Lectura en Prosa y verso en mal estado, un catecismo, seis libros Segundo por Reynolds, 10 de Moral por Reynolds, 12 Libros primarios por Mantilla”.³⁹

Entre otros maestros de las escuelas de Escazú citamos a don Francisco Moreira (1883), don Benjamín Herrera (1899, 1901) y don Zacarías Zúñiga (1900).⁴⁰

De acuerdo con el arquitecto Daniel Barrios, el edificio construido para centro escolar, se edificó en 1882:

*“El edificio construido con el fin de ser la Escuela de Escazú, fue erigido en 1882 durante la administración de don Santos Aguilar, en la esquina noroeste de la manzana situada al sur de la plaza. Según los apuntes de Benjamín Herrera citado por Alvar Macís, “era un lote municipal sin cultivo y allí, gracias al entusiasmo e interés desplegado por el señor Aguilar, se construyó la escuela” (Macís, 1998, p.209). Esta era una construcción de adobe con techo de teja, la cual constaba de dos pabellones con cuatro aulas cada uno y un salón de actos ubicado en el centro. El piso era de ladrillo cuadrado de barro y el salón tenía piso de madera. Al sur se encontraba el escenario y detrás de este los servicios sanitarios. Contaba con dos entradas una frente a la plaza que daba directamente al salón de actos y otra al costado oeste. Esa estructura se mantuvo en pie hasta 1937, cuando fue demolida para dar paso a la nueva escuela”.*⁴¹

Según el censo de población de 1884, el cantón de Escazú tenía una población de 5550 habitantes, 2693 hombres (48,52%) y 2857 mujeres (51,48%). La Villa de Escazú tenía 170 habitantes (77 h. y 93 m.), San Ana 2114 (1081 h. y 1033 m.), San Antonio 1770 (825 h. y 945 m.) y San Rafael 1496 (710 h y 786 m.). Según un censo de niños que se realizó en esa ocasión, en edades entre 6 y 14 años, *“obligados a concurrir a las escuelas públicas de la nación”*, Escazú tenía 18 niños y 21 niñas, Santa Ana 129 y 125, San Antonio 69 y 66 y San Rafael 85 y 81.⁴²

Será hasta las reformas de don Mauro Fernández y la creación de las Juntas de Educación en 1886, que las municipalidades recuperarán una importante función en el campo de la enseñanza. La Ley General de Educación Común (Decreto No. VI del 26 de febrero de 1886) dividió el territorio de la República en cantones escolares, para facilitar la administración educativa; en su artículo 17 creó el Cantón Quinto Escazú, integrado por los siguientes distritos escolares:

Cantón Quinto Escolar Escazú

Distrito No. 1 Escazú (villa),
Distrito No. 2 San Ana y
Distrito No. 3 Uruca.

Esta ley estableció la dirección de las escuelas en el Ministerio del ramo, pero la inspección inmediata de ellas y el nombramiento de las Juntas de Educación, serían competencias de la municipalidad respectiva:

“La Junta será nombrada por la Municipalidad Cantonal respectiva; ... La inspección inmediata de las escuelas se ejercerá en cada cantón por la Municipalidad respectiva, y en cada distrito por una Junta municipal de educación” (Artículos 20 y 33).

Las Juntas de Educación estaban compuestas por tres miembros propietarios y dos suplentes. Su nombramiento era por tres años y era renovada anualmente por terceras partes. Se estableció que las personas de 7 a 14 años de edad, debían asistir a la escuela primaria pública o privada, o recibir en el hogar la instrucción elemental obligatoria, hasta el momento en que la Junta local de Educación concediera la licencia de retiro, previo examen que comprobara que el alumno hubiere alcanzado el mínimo de los conocimientos evaluados.

Los estudiantes llevaban Lectura, Escritura, Aritmética *“las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal”*, Geometría objetiva, Nociones de Geografía universal y particular de Costa Rica, Historia de Costa Rica, Ejercicios prácticos de lenguaje, Gimnástica, Moral y Educación cívica. Para las niñas era obligatorio además, el conocimiento de labores de mano y nociones de economía doméstica; una ley de su tiempo.

La Ley General de Educación Común constituyó un fondo escolar del distrito, que se nutría de los impuestos al destace, licores, tierras baldías, fierros registrados y utilizados individualmente para la marca de ganado, multas por delitos en el distrito, y del importe de herencias vacantes y sucesiones.⁴³ En 1888, el Reglamento No. 25 a la ley citada, decretó que todo distrito escolar tenía derecho para la construcción, mejora o refacción de sus edificios, al auxilio de un empréstito. El reglamento autorizó al Distrito Escolar de Escazú, la suma de 1935 pesos para su escuela. Este adelanto vino a consolidar el proceso educativo en Escazú.

En el año 1892, solo el 8,08% (527 habitantes) de la población del cantón de Escazú sabía leer y el

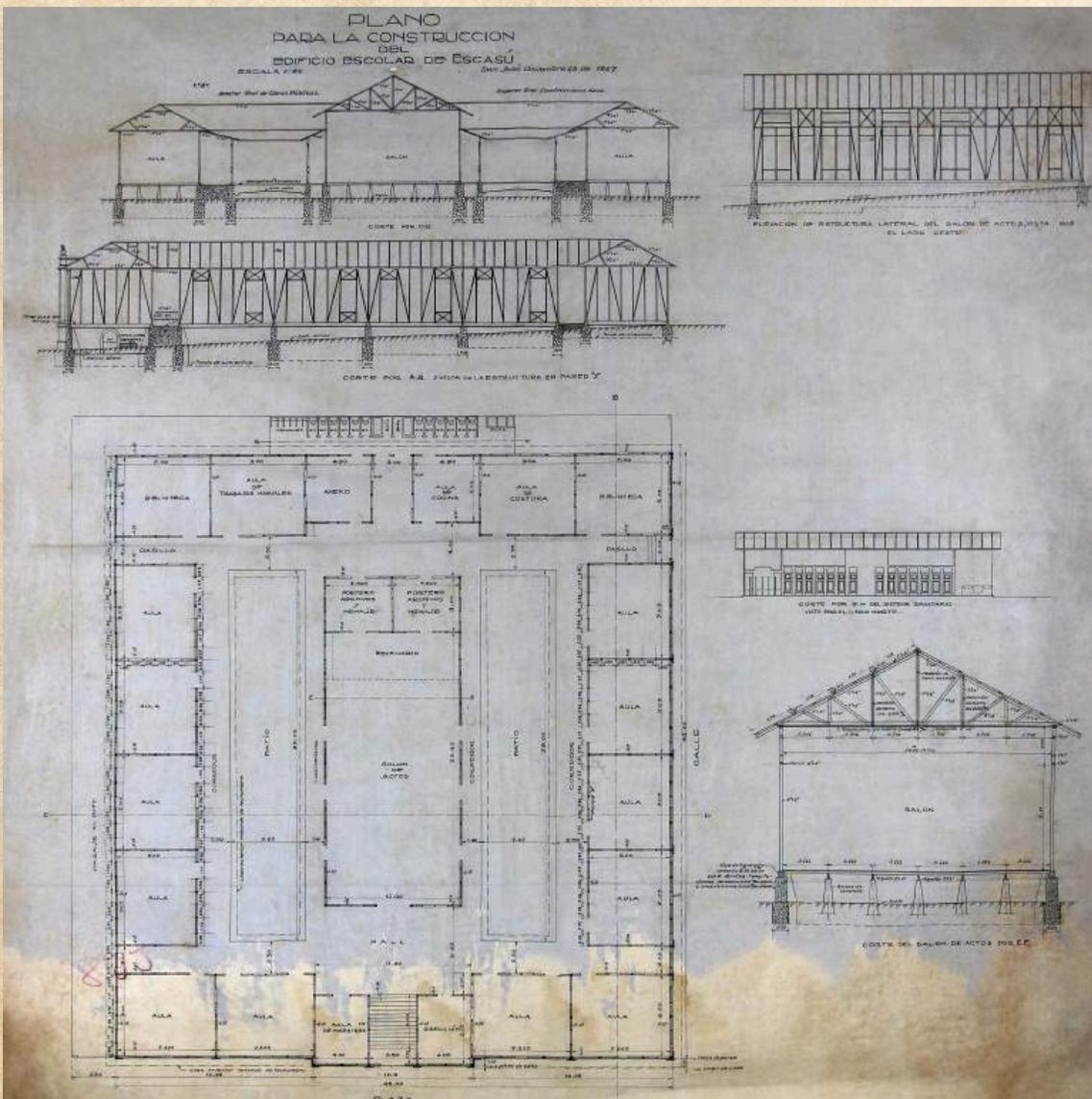
9,52% (621 personas) podían leer y escribir. según el censo de ese año.

El edificio que en la actualidad ocupa la Escuela República de Venezuela, fue edificado en 1938 e inaugurado en 1940.⁴⁴ El nombre del centro educativo se le atribuye a don León Cortés, quien declinó que este llevara su nombre y propuso el actual. Desde entonces, aquella escuela pública de Escazú que se fundó el 21 de agosto de 1820, tal y como se comentó en el Capítulo III de este libro, ha sido la cuna de la formación de muchos escazuceños.



Escuela de Escazú, 1915. Fuente: Libro Azul (1916). Fotografías de Manuel Gómez Miralles. SINABI.

“Artículo No. 38. –San José, 25 de abril de 1940. –El Presidente de la República. –Visita la instancia formulada por la Junta de Educación de Escazú, en el sentido de que se le permita bautizar la escuela de la localidad con el nombre de República de Venezuela, en homenaje a ese culto país; y apareciendo de las diligencias respectivas que se han observado los requisitos reglamentarios del decreto No. 41 de 17 de noviembre de 1927, dictado por el Poder Ejecutivo, Acuerda: Autorizar a la Junta de Educación de Escazú, para que se imponga a la escuela de ese distrito, el nombre de República de Venezuela. –Publíquese. –Cortés. –El secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. –Aguilar Machado”. Fuente: Memoria de Educación Pública (1940). Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, pág. 87.



Plano Escuela República de Venezuela. Fuente: Barrios Solís, Álvaro Daniel (2016). Escazú Centro Histórico. Plan de Revitalización del Casco Central de la Ciudad de Escazú, para la conservación del Patrimonio Urbano”. Tesis. Pág. 222. ANCR, MYP #822. Con autorización del autor para su reproducción en esta obra.



Alumnos de primaria, maestra y director de la Escuela República de Venezuela, 1938. Arriba de izquierda a derecha: Teresa Corrales, Inés León Flores, Benjamín Herrera, Maestra María Hernández, Dulcelina Azofeifa, Flora Azofeifa, Juan B. Carranza, Coca Ramírez, Víctor Sandí, Fernando Carvajal, Memo Ramírez, Eloy Solís, Ramiro Araya. Abajo: Beto Flores, Guillermo Herrera, Edwin Arias, Jacinto Bustamante, Carlos Protti, W. Flores, Edgar Molina. Fuente: José Rafael Flores Alvarado; esta es una de las fotografías seleccionadas por la Municipalidad de Escazú, en el concurso "Queremos que su historia sea parte de la historia del cantón", convocado para elegir ilustraciones para este libro.

4.2. Escuela de Niñas de Escazú (1873).

La escuela de niñas de Escazú compartió las mismas instalaciones que la Escuela de Varones, al sur y entre el templo de San Miguel y el viejo edificio municipal. En 1873, la jefatura política de Escazú, pagó el alquiler de ambos centros educativos.⁴⁵

En 1875, en un documento del Ministerio de Educación, del 22 de octubre, se cita a la maestra Antonia G. de Gómez a cargo de la Escuela de Niñas de Escazú y la cual contaba con 26 mujeres. Las materias de enseñanza que recibían eran: Lectura, Aritmética, Escritura, Historia Sagrada, Doctrina y Costuras.⁴⁶

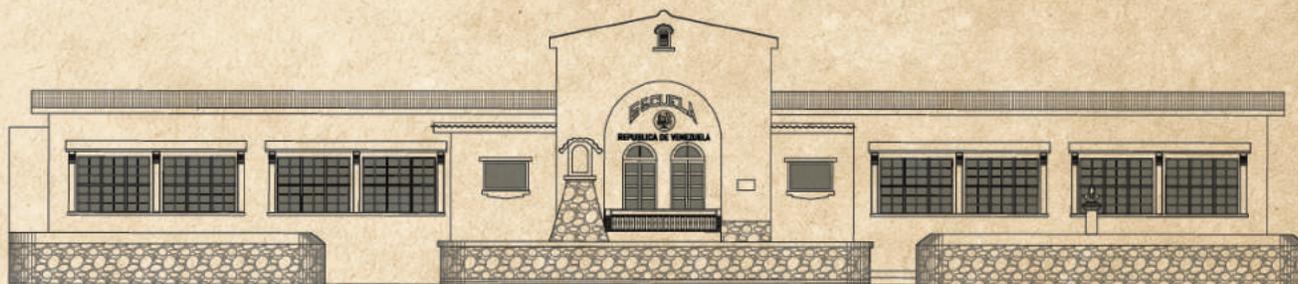
Según el presupuesto nacional de 1876, el maestro de la Escuela de Niñas de Escazú, ganaba un salario de 30 pesos y su ayudante 20.⁴⁷

Para 1879, la matrícula había alcanzado las 67 niñas, en edades de 6 a 12 años y se había levantado una

lista de 107 infantes para el año siguiente.⁴⁸ En ese año, el mobiliario y los útiles de la Escuela Central de Niñas de la Villa de Escazú era el siguiente:

"Dos mesas malas de escritorio, una mesa pequeña para papeles y libros, dos bancas pequeñas, dos bancas pequeñas con cajón para costuras, tres pizarras de madera, 10 tablillas para colocar cuadros de lectura, un cuadro del Sagrado Corazón de María, un ropero para rebosos y pañalones. Útiles: 10 libros de Geografía por Reynolds, 15 libros escolares por Martínez de la Rosa, 6 ejemplares del Primer Libro de Lectura, cinco Gramática de Cinelli, cuatro Geografía de Cinelli, cuatro Aritméticas de Cinelli, ocho Urbanidad por Carreño, 24 Higiene Doméstica por Monlau, 12 Segundo Libro de Lectura por Reynolds, cinco Fábulas en verso por Samaniego, seis Catecismo Histórico por Fleuri y 20 cuadros de Lectura".⁴⁹

En 1879, la maestra era María Roldán de Escalante y su ayudante don José Ramón Porras. En los años 1885 y 1886, la matrícula estuvo en 90 niñas (ver Cuadro No. 19 Cantón Escolar Escazú: escuelas y número de alumnos. Años 1885-1886).



Alzado de Escuela República de Venezuela. Fuente: Barrios Solís, Álvaro Daniel (2016). Escazú Centro Histórico. Plan de Revitalización del Casco Central de la Ciudad de Escazú, para la conservación del Patrimonio Urbano". Tesis. Pág. 154. Con autorización del autor para su reproducción en esta obra.

CUADRO NO. 19
CANTÓN ESCOLAR ESCAZÚ: ESCUELAS Y NÚMERO DE ALUMNOS AÑOS 1885-1886

CANTÓN ESCOLAR	DISTRITO ESCOLAR	ESCUELAS	ALUMNOS EN 1885	ALUMNOS EN 1886
ESCAZÚ	Escazú (Villa)	Escuela de Varones	100	100
		Escuela de Mujeres	90	90
	San Ana	Escuela de Varones	64	60
		Escuela de Mujeres	38	60
	Uruca	Escuela de Varones	68	63
		Escuela de Mujeres	36	43

Fuente: Ministerio de Fomento, Sección de Estadística. Anuario Estadístico 1886. San José: Imprenta Nacional, 1887

En el año 1885, Escazú contaba con una población de 190 alumnos distribuidos en dos escuelas, una de Varones (100 alumnos) y otra de Mujeres (90 alumnas); en 1886 se repitió la misma matrícula en ambas.⁵⁰ En la Costa Rica de ese entonces, solo había 238 escuelas con una población de 14478 estudiantes. Las dos escuelas de Escazú formaban el 0,8% del total de las escuelas del país y el 1,31% de la población escolar nacional.

Para el año 1901, encontramos a don Ramón Yévenes como director de la Escuela de Varones y a doña Eva de Guerrero como directora en la Escuela de Mujeres de Escazú. En el Cuadro No. 20 “Villa de Escazú: escuelas, año 1901”, se puede observar la nómina de maestros y maestras de estas escuelas y el número total de niños y niñas matriculados.

En una nota del director Yévenes a don Justo Facio, Ministro de Instrucción Pública, del 10 abril de 1901, le informa que en el año 1900, la matrícula en primer año de la Escuela de Varones llegó a 63 niños y en la de niñas del mismo grado, a 84; le explica que era probable que en 1901 la matrícula efectiva llegara a los 150 menores en cada uno de estos centros educativos.⁵²

En 1905, el edificio que ocupa la “Escuela semigraduada de Niñas de Escazú”, era propio y según la maestra Adela Rivas S., se dividía en cinco secciones:

“El edificio es propio para el objeto a que esta destinado tiene casi todo lo necesario aunque no en muy buen estado principalmente los pupitres. ... La escuela se encuentra dividida en cinco secciones, de las cuales el 1º año

CUADRO NO. 20
VILLA DE ESCAZÚ: ESCUELAS AÑO 1901

TIPO DE ESCUELA	MAESTROS	RANGO	ALUMNOS MATRICULADOS EN CADA SECCIÓN	TOTAL DE MATRICULADOS
ESCUELA DE VARONES	Benjamín Herrera	1er Maestro	5º año, 8 alumnos y 4º año con 10	112 varones
	Alfredo Guerrero	2do Maestro	3º con 17	
	Abel Porras	4to Maestro	2º con 26	
	Abel Guzmán	5to Maestro	1º con 51	
	Eva de Guerrero	1era Maestra	4º con 8 alumnas	
ESCUELA DE NIÑAS	Emilia Roldán	2da Maestra	3º con 16	103 niñas
	María Dolores de Yévenes	3era Maestra	2º con 29	
	Rafael Lizano	4ta Maestra	1º con 25	
	Dolores v. De Cheves	5ta Maestra	1º con 25	

Fuente: ANCR (1901). MEP. #10443.

comprende dos. El 1º año se encuentra a cargo de Srita. Rafaela Aguilar, la sección B, a cargo de la Srita. Emilia Roldán, el 2º año al de la Srita. María Barrantes y el 3º y 4º años a mi cargo. Durante el año no ha habido ningún cambio de maestras ni he tenido que sentir nada por que creo que han sido cumplidas, con su deber”.⁵³

Según la maestra Rivas en su nota al Inspector de Escuelas, la Junta de Educación hacía bien su trabajo:

“De la Junta de Educación no tengo que decir nada porque han cumplido bien con su deber la escuela la visitaban con frecuencia y las fallas creo deber haberlas cobrado a menudo. A examen se presentaron solamente 10 alumnas con lo que no quedé satisfecha. Del resultado de los exámenes quedé bastante satisfecha y así espero que haya quedado usted”.⁵⁴

También menciona que aunque no está satisfecha con la cantidad de alumnas que se presentaron a los exámenes, sí lo está con el resultado de ellos.

4.3. Escuela de San Antonio (1880).

Según un documento del Ministerio de Educación del 22 de enero de 1880, se levantó una lista de 80 niños y 104 niñas para la Escuela de San Antonio, y se agrega además una lista de mobiliario y útiles necesarios para los que ya asistían a la escuela del barrio:

“Lista de los muebles y útiles que son necesarios para el complemento [sic] de los que actualmente asisten en la Escuela del Barrio San Antonio de esta Villa, bajo el concepto de ser admitidos 40 alumnos: dos mesas para la escritura, tres pizarras de madera, 10 tablas para fijar los carteles, dos colecciones de cuadros, cinco bancas, 12 libros primarios de lectura, 12 libros segundos de lectura, 12 libros terceros de lectura, una mesa con sus gavetas para guardar los libros. Escasú, Enero 22 de 1880. Muebles recibidos [sic] en la Escuela del Barrio de San Antonio de esta Villa: una mesa de escribir, una pizarra de madera, 10 tablillas para fijar cuadros, una Colección de cuadros de lectura. Escasú [sic], Enero 22 de 1880”.⁵⁵

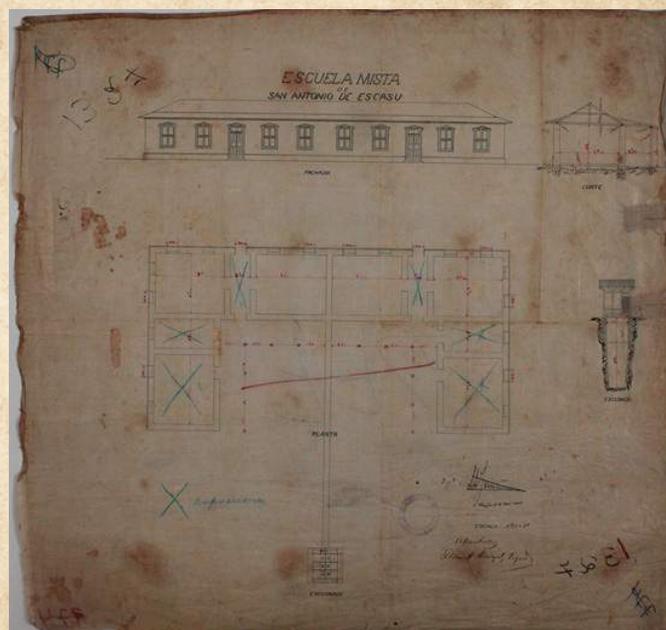
Como se deduce del documento, la Escuela de San Antonio existía en 1880 y se previó una matrícula para el año siguiente de otros 40 alumnos. No obstante, en el presupuesto nacional de 1885 no se contempló este centro educativo.

En 1905, en una carta de Adela Rivas S., maestra de la escuela “Semigraduada de Niñas de Escasú”,

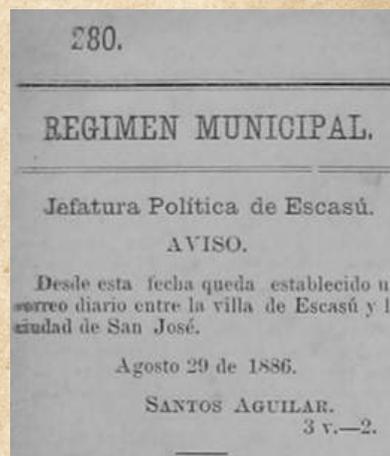
dirigida al Inspector de Escuelas, informa que la matrícula descendió a 146 alumnas por causa de las lluvias y, además, porque muchas de ellas se trasladaron a la Escuela de San Antonio:

“La matrícula ascendió a 146 alumnas, de las cuales, salieron unas por enfermedad y en octubre salieron las restantes para pasar a la Escuela de San Antonio, por quedarles más cerca y también por ser niñas del 1º año. La asistencia de las alumnas al principio fue muy buena, pero una vez que la lluvia empezó la asistencia fue decayendo y en los últimos meses fue muy poca por causa de las enfermedades.”⁵⁶

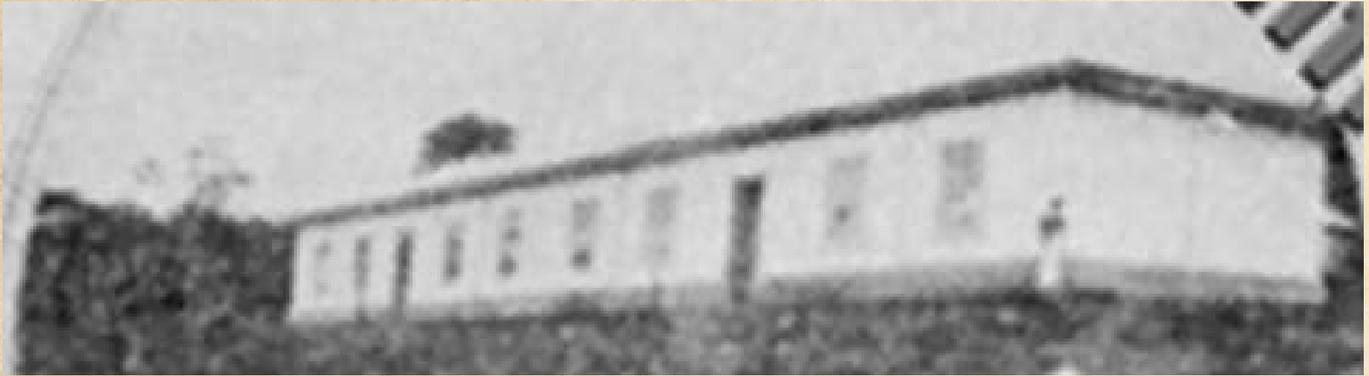
En 1908 se elaboraron los planos de la Escuela Mixta de San Antonio (actual Juan XXIII), y para 1915 ya estaba construida.



Escuela de San Antonio (actual Juan XXIII), 1908. Fuente: ANCR. MYP #1327.



Publicación en La Gaceta, en el cual el Jefe Político anuncia que se establece el correo diario entre Escasú y San José, en 1886. Fuente: La Gaceta (1886 ago 29.). No. 55. Pág. 280.



Escuela de San Antonio, 1915. Fuente: Libro Azul (1916). Fotografías de Manuel Gómez Miralles. SINABI.

5. El desarrollo en los servicios públicos (cañería, correo, telégrafo, farolero, alumbrado público), el cambio epidemiológico y el título de Ciudad (1920).

Correos y telégrafos. Desde finales del siglo XIX, existía en las oficinas del Cabildo, un telégrafo. En 1891, el telegrafista de Escazú recibía un salario de 40 pesos, del presupuesto de la Secretaría de Gobernación. Además, se pagaban dos policías en Escazú, con un salario de 30 pesos cada uno.

En 1885 el correo hacia Puriscal, Escazú, Santa Ana y La Sabana salía el día miércoles a las 7 a.m. y llegaba los martes a las 10:00 de la mañana.⁵⁷

El 29 de agosto de 1886, la Jefatura Política de Escazú publicó un edicto en La Gaceta mediante el cual comunicaba que a partir de esa fecha, quedaba establecido un correo diario entre esa villa y la ciudad de San José.

En 1891 el salario del cartero era de ocho pesos, pagado por Gobernación.

En 1906, se reorganizó el servicio de telégrafos y correos, mediante el Acuerdo No. 180 del 08 de agosto, y se estableció para la Villa de Escazú, un telegrafista con un sueldo de 50 pesos y un mensajero-cartero con un sueldo de 10 pesos.⁵⁸

El telégrafo fue un importante medio de comunicación entre las autoridades nacionales y los pueblos de la nación. En la revolución de 1918, contra los Tinoco, una de las intentonas comenzó en Escazú con la toma de la Jefatura Política, porque ahí se encontraba el telégrafo. La revolución comenzó el 22 y 23 de febrero, con un ataque coordinado en varios lugares del país, a saber, Atenas, Orotina, Río

Grande, Sarchí, San Pablo de Puriscal, Santiago de Puriscal, San Ramón, Palmares, Naranjo, Escazú, Cartago, Turrialba y Guápiles. El día 23, Luis Castro Ureña, el poeta José Albertazzi Avendaño y Juan Abel Gómez tomaron la Jefatura de Escazú y cortaron el alambre telegráfico:

*“procedieron a apoderarse de la Jefatura Política, cortaron el alambre telegráfico y al ejecutarlo, se le escapó un tiro de revólver a Castro Ureña, hiriendo a Gómez; desarmaron al policía. Ocurrió en Escazú”.*⁵⁹

Según el historiador Rafael Obregón Loria, también participaron Juan Gómez Gallo, José María Calvo y Otoniel Monge. Obregón advierte que además de la Jefatura Política tomaron la Alcaldía, detuvieron a las autoridades, cortaron los hilos telegráficos y luego se retiraron a Pavas, donde esperaban tomar un tren hacia Puntarenas que creían en poder del periodista Rogelio Fernández Güell, pero que lo vieron pasar fue un tren con tropas del Gobierno de Tinoco que iban a enfrentarse con los revolucionarios en Atenas y Río Grande.⁶⁰

También ese día:

*“Ramón Calvo, único apellido, policial en servicio del Banco Internacional, se escapó con su uniforme y parte del equipo militar y estuvo en Escazú cometiendo actos de plena revolución, entre ellos el desarme del policial Rómulo Sandí Godínez”.*⁶¹

Alumbrado de faroles. También a finales del siglo XIX un farolero público, contratado por la planilla de la Municipalidad de Escazú, se encargaba de encender las lámpara de canfín y kerosene ubicadas en algunos postes de la Villa de Escazú y del barrio de San Antonio.

CUADRO NO. 14
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ: FUNCIONARIOS
MUNICIPALES Y SALARIOS AÑO 1901

FUNCIONARIO MUNICIPAL		SUELDO MENSUAL EN PESOS
ESCAZÚ	Secretario de la Jefatura Política	20
	Secretario de la Municipalidad	10
	Agente de policía	45
	Tesorero general	35
	Cartero	5
	Farolero	6
	Juez de Aguas	20

Fuente: ACME (1901) CD, #5EF1.

Alumbrado eléctrico. En octubre de 1890, las municipalidades de San José y Escazú concesionaron en la compañía The Costa Rica Electric Light & Traction Co. Ltd., el uso de las aguas del río Tiribí. La Municipalidad de San José lo hizo el primero de octubre y la de Escazú el día 15.⁶² La concesión procuraba que la empresa estableciera el tranvía en San José y que, posteriormente, garantizara mediante un motor eléctrico la iluminación de la villa de Escazú, lo que se garantizó hasta 1908.

El primero de agosto de 1900, la Municipalidad de Escazú acordó dar en concesión agua del Virilla a la familia Ross, quien años después la traspasó a Minor Cooper Keith M. Sobre ese y otros traspasos, entró posteriormente en operaciones, en 1912, la Planta Hidroeléctrica de Brasil.⁶³ La concesión a Ross se inscribió en 1909 a nombre de The Costa Rica Electric Light & Traction Co. Ltd.

Entre 1905 y 1907, la Municipalidad de Escazú procuró contratar con el empresario Pedro Brenes, la instalación de un alumbrado incandescente en la villa, que funcionó con aguas de la quebrada Herrera entre 1907 y 1908 con la instalación de 24 lámparas. No obstante, el mal servicio de iluminación hizo que el Concejo suspendiera la concesión.

El 10 de diciembre de 1908, la Municipalidad de Escazú y la empresa The Costa Rica Electric Light & Traction Co. Ltd., firmaron un contrato para el establecimiento del alumbrado eléctrico en la Villa

de Escazú, que fue aprobado por el Presidente de la República, don Cleto González Víquez, en el Decreto Ejecutivo No. 3 del 04 de enero de 1909:

“La municipalidad concedió a la Compañía el derecho de colocar postes en los caminos, calles y terrenos de propiedad municipal, a efecto de que la Compañía trasmita a cualquier punto de la República, las fuerzas eléctricas que le pertenezcan y que obtenga en el futuro’. A cambio de esa concesión la Compañía se obligó a instalar por su cuenta en la Villa de Escazú 30 lámparas incandescentes de 32 candelas cada una y 15 lámparas incandescentes de 16 candelas para el uso del edificio municipal. ‘La Municipalidad no pagará suma alguna por este alumbrado, comprometiéndose la Compañía a hacer todos los gastos que la colocación e instalación de lámparas demanden, pero una hechos estos trabajos, el mantenimiento y conservación serán por cuenta del municipio. La colocación de las lámparas se hará pronto como esté lista la instalación que para servicio del alumbrado eléctrico haga la compañía en San Ana’.”⁶⁴

La vigencia del contrato se relacionó con el que tenía la Compañía con la Municipalidad de San Ana, para la explotación de la fuerza del Río Grande del Virilla.⁶⁵

Lentamente, el alumbrado eléctrico fue sustituyendo los faroles de canfín y kerosene.

En 1913, las secretarías de Fomento y Gobernación aprobaron una reforma al contrato entre la Municipalidad de Escazú y The Costa Rica Electric Light & Traction Co. Ltd., y que obligaba a la compañía al mantenimiento de los postes, líneas y lámparas eléctricas.⁶⁶

“toda instalación de líneas, postes, lámparas etc. En la calle serán propiedad de la compañía y será por cuenta de ésta la conservación y mantenimiento de dicha instalación. En los edificios municipales la instalación será propiedad del municipio lo mismo que su conservación y mantenimiento. Si el número de lámparas en las calles excediera de 30 la Municipalidad pagará 2 pesos mensuales por cada lámpara, pero su conservación y mantenimiento correrán por cuenta de la Compañía, usando lámparas de filamento metálico de 50 candelas’.”⁶⁷

En 1941, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) adquiere The Costa Rica Electric Light & Traction Co. Ltd., y la Junta del Servicio Nacional de Electricidad (SNE) le concede la explotación del negocio eléctrico, entre otros lugares, en Escazú.⁶⁸

El servicio de cañería. La instalación de cañerías de agua potable ha sido un largo proceso que comenzó a principios del siglo XX. Anteriormente, el agua se tomaba de las pajas de agua, zanjas y caños que procedían de acequias, ríos y quebradas. Para su mantenimiento, la Municipalidad de Escazú nombró a finales del siglo XIX y principios del XX, un Juez de Aguas, quien velaba por su conservación.

La preocupación de los vecinos de Escazú por el tema ambiental, se manifiesta tempranamente: por ejemplo, en 1883, se quejan ante el Gobernador de San José, por la construcción de un patio para el lavado de café y la contaminación del río Convento.⁶⁹

El 22 de noviembre de 1906, la Asamblea Legislativa emitió la Ley 14, por la cual autorizó un Empréstito para la Municipalidad de Escazú, que fue dedicado a la construcción de una primera cañería en la villa.

El 11 de febrero de 1913, el Acuerdo Ejecutivo #1, aprobó el Reglamento de la Cañería de la Municipalidad de Escazú, dados los trabajos de gran envergadura que se realizaron en la cañería en 1912. Este Reglamento procuró que el riego de huertas y jardines no se hiciera en propiedades extensas y que las llaves permanecieran cerradas; estableció que quien pagara el impuesto podía hacer uso de la cañería y emitió multas para la falta de pago.

Para el desarrollo de la cañería, la Asamblea Legislativa autorizó otros empréstitos a la Municipalidad de Escazú, por medio de las leyes No. 30, del 16 de diciembre de 1930 y No. 43, del 26 de marzo de 1931. Desde entonces la cañería ha estado en constante evolución.

Cañería de San Antonio. Antes de 1920, ya San Antonio tenía cañería, que fue mejorada mediante la Ley 42 del 16 de diciembre de 1926, en que la Asamblea Legislativa autorizó un empréstito a la Municipalidad de Escazú, que se invirtió en llevar agua al centro y a la Escuela de San Antonio.

Cañería de San Rafael. En 1914 se inició un ramal de cañería para el centro del distrito de San Rafael; no obstante, en 1939 se hizo una fuerte inversión, pues la Asamblea Legislativa autorizó un empréstito

para la cañería de San Rafael, a la Municipalidad de Escazú, por medio de la Ley 154 del 19 de julio de ese año.

Caminos. En 1910, el estado de las caminos entre los distritos era regular, pero la vía de comunicación con el cantón con Alajuelita era intransitable en invierno:

*“Señor Gobernador de la Provincia. San José. Escazú 15 de junio de 1910. Tengo el honor de referirme a su telegrama en que me pide informe acerca del estado de los caminos de este cantón. I. La longitud del camino de esta villa a Alajuelita es de unos siete kilómetros. En toda la longitud de este camino se encuentran algunos lugares que se ponen intransitables en el invierno. Su composición sería de muy poco costo. II. El camino de esta villa al antiguo hipódromo, es de una longitud de 5 kilómetros, unos 2 en mal estado. III. La cabecera de este cantón está comunicada con los distritos de San Rafael y San Antonio por caminos cuya longitud es de 2 kilómetros en regular estado. IV. El año pasado se ha invertido en la composición de caminos y reparación de puentes la suma de ¢ 690.85. Los detalles levantados ascendieron a la cantidad de ¢1.193, así: Camino Real ¢823, Camino al Cerro, ¢39, Camino Paso Hondo y Naranja ¢65, Camino Sabana y Guachipelín ¢266, Suma: ¢1193. La diferencia entre la suma a que ascendieron los detalles y los gastado en efectivo, fue descontada en jornales. Dejo así vertido mi informe y con toda consideración del Sr. Gobernador. Muy Att. S.S. El Jefe Político Francisco Bonilla Rojas. Jefatura Política del Cantón de Escazú [sello]”.*⁷⁰

Evolución demográfica y cambios epidemiológicos: 1864-1921. El Censo Nacional de 1864,⁷¹ muestra un cantón de Escazú con una población de 8760 personas: la villa de Escazú contaba con 2533 habitantes, Pacaca y Pirris con 898, Puriscal con 1849, Desamparaditos con 1371, Tabarcia con 760, San Pablo con 281 y Santa Ana con 1068. Si nos concentramos únicamente en la Villa de Escazú y sus alrededores, el registro muestra que había 840 solteros, 835 solteras, 17 viudos, 131 viudas, 684 casados, 25 separados y un divorciado. Nótese la cantidad de viudas en relación con los viudos, fenómeno causado por las consecuencias de la Campaña Nacional 1856-1857.

La población de la villa de Escazú era sumamente joven como se puede observar en el gráfico “*Cantón de Escazú: Pirámide de población por sexo y edad. Año 1864*”. El 43,82% era menor de 15 años de

edad, el 29,05% tenía entre 16 y 30 años, un 9,90% tenía entre 31 y 40 años, el 8,21% entre 41 y 50, el 5,56% entre 51 y 60, 2,48% entre 61 y 70 y apenas un 0,94% era mayor a los 70 años. La única persona que pasaba de 90 años era doña María de los Ángeles Sandí, viuda con 100 años.

La mortalidad infantil constituía la principal causa de muerte, pues de 120 defunciones 81% eran niños menores de 10 años. El segundo grupo de edad en presentar una tasa de defunción alta, era el de personas entre 20 y 30 años, donde moría el 9,16%. De 225 nacimientos registrados en el curato de Escazú en el año 1865, 46 murieron antes de contar con un año de edad, 28 entre 1 y 5 años y 8 niños entre los 5 a 10 años.

La edad preferida para casarse por las mujeres del cantón de Escazú en el período 1865 era entre los 15 y 20 años, pues de 46 que contrajeron matrimonio,

26 tenían ese rango de edad, 14 entre 21 y 30 años y solo 6 se casaron después de los 30 años.

Los varones en cambio, se casaban entre los 20 y 30 años, de 46 matrimonios, se casaron en esa rango 40 hombres, 3 entre 15 y 20 años y tres después de los 30 años. Se observa además, que los viudos no procuraban casarse, mientras que las viudas sí lo hacían con solteros.

Para el Censo Nacional de 1883, geográficamente el cantón de Escazú se componía de la villa con 170 habitantes, el barrio de Santa Ana con 2114, el barrio de San Antonio con 1770 y el barrio de San Rafael con 1496 personas. Había seis residentes extranjeros: dos salvadores, un hondureño, un nicaragüense, un colombiano y un inglés. Este censo es el primero que nos permite conocer con exactitud la población de los distritos de San Antonio y San Rafael.



Paseo de la familia de José Fidel Tristán, en Escazú, 1904. Se observa un grupo de mujeres, cruzando el río en cadena. Fuente: ANCR (1904), FO. # 9742.



Paseo de la familia de José Fidel Tristán, Escazú. Se observa vegetación y un grupo de mujeres con su vestimenta propia de 1904. Fuente: ANCR (1904), FO. # 9740.

CUADRO NO. 21
CANTÓN DE ESCAZÚ: POBLACIÓN POR DISTRITO Y SEXO AÑOS 1883, 1892 y 1927

CANTÓN Y DISTRITOS	1883 (*)			1892 (**)			1927		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
ESCAZÚ	1612	1824	3436	2016	2148	4164			5113
1.Escazú	77	93	170	440	521	961			2143
2.San Antonio	825	945	1770	741	757	1498			1927
3.San Rafael	710	786	1496	835	870	1705			1043

(*) No se incluye el barrio de Santa Ana, que pertenecía al cantón de Escazú en 1883.
 (**) No se incluye el barrio de Santa Ana ni Salitral, que pertenecían al cantón de Escazú en 1892.
 Fuente: Censos Nacionales de 1883, 1892 y 1927.

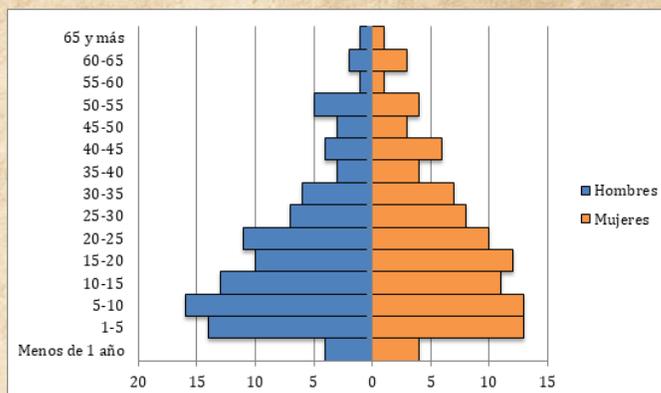
Según el Censo Nacional de 1892, el cantón de Escazú tenía la siguiente población: la Villa con 961 habitantes, Barrio de San Antonio con 1498, Barrio de San Rafael con 1705, Barrio de Santa Ana 1460 y Barrio de Salitral con 898 personas.

En 1892, en el cantón de Escazú habitaban 2133 solteros (32,70%), 2141 solteras (32,83%), 50 viudos (0,77%), 172 viudas (2,61%), 2018 casados (30,94%) y ocho divorciados (0,12%). En comparación con el censo de 1864 se continúa observando el impacto de la Campaña Nacional de 1856-1857 en el número de viudas:

*“Entre los años 1800-1839 y 1850-1899, un 19% de los matrimonios incluía a un cónyuge que era viudo/a. Un 3% de todos los matrimonios incluía a dos cónyuges que eran ambos viudos. Por lo tanto, podemos concluir que en Escazú los matrimonios en segundas nupcias eran aceptados. Cuando nos enfocamos en los matrimonios con un solo cónyuge viudo, encontramos que la frecuencia de varones que se casaban de segundas nupcias era significativamente alta. Encontramos apoyo para la predicción transcultural de que los viudos tienden a casarse con más frecuencia que las viudas. Proponemos que éstos viudos, aunque tengan medios económicos, se necesitan casar puesto que necesitan una mujer en la casa para que les ayuden a criar los hijos. En Costa Rica durante esa época, las viudas heredaban la mitad del capital del finado esposo, entonces las viudas administraban las herencias de los hijos. Por lo tanto, las viudas que se casaron en Escazú se casaron mayorcitas, a saber 40% de ellas se casaron mayores de los 45 años, cuando ya no estaban en edades de continuar una familia. Dos se casaron de 50 y una se casó de 57. Estas mujeres no se casaron porque necesitaban ayuda criando sus hijos/as. Es posible que se hayan casado por razones románticas”.*⁷²

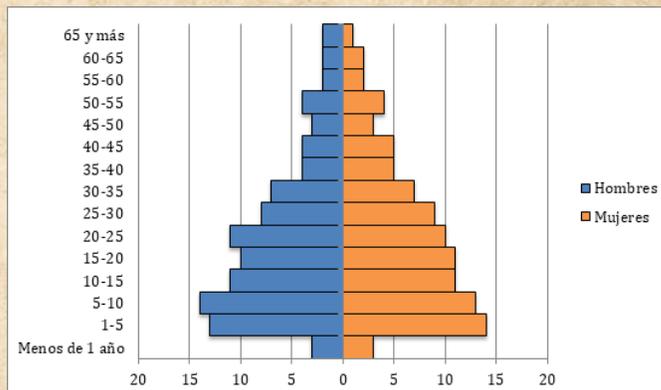
Residían en el cantón un salvadoreño, dos nicaragüenses, un jamaquino, dos españoles, un inglés y seis italianos; en comparación con el censo de 1883, se observa la llegada de un importante número de italianos. Continúa siendo un cantón con población joven y fértil, como se puede notar en el gráfico No. 10 “Cantón de Escazú: Pirámide de población por sexo y edad, año 1892”.

GRÁFICO NO. 9
CANTÓN DE ESCAZÚ: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD AÑO 1864



Fuente: INEC (1864). Censo Nacional de Población de 1864. San José: INEC.

GRÁFICO NO. 10
CANTÓN DE ESCAZÚ: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD AÑO 1892



Fuente: INEC (1892). Censo Nacional de Población de 1892. San José: INEC.

Según el Censo Nacional de 1892, en el cantón de Escazú habitaban 401 agricultores y ocho agricultoras, seis albañiles, tres arrieros, cinco aplanchadoras, tres bachilleres, dos barberos, un clérigo, seis comerciantes al por mayor y detalle, nueve carpinteros, 36 costureras, 168 carreteros, una confitera, 68 cocineras, tres carniceros, ocho dependientes, 493 escolares, cuatro empleados públicos, 18 hacendados, una hacendada, 722 jornaleros, 145 lavanderas, seis leñadores, tres nodrizas, tres preceptores, tres preceptoras, dos panaderos, seis panaderas, 48 sombrereros, 63 sombrereras, 39 sirvientas, cinco tosteleras y un zapatero.

La antropóloga Dra. Lorena Madrigal Díaz, en su estudio *“Estacionalidad de la mortalidad en Escazú, Costa Rica, 1851-1921”*,⁷³ recolectó el número de defunciones mensuales en ese período, anotando, si el difunto era hombre o mujer, su edad y causa; encontró que la causa de muerte no fue determinada por un médico pero que entre las causas obvias, se encontraban las siguientes:

*“1) Muertes asociadas con el parto y el post parto. 2) Muertes por asesinatos, pleitos o accidentes. 3) Muertes debidas a diarrea, vómito o a evacuación. 4) Muertes debidas a enfermedades bronquiales, de la tos o pulmonares.”*⁷⁴

Se preguntó entonces, si existía alguna relación entre el clima y la mortalidad, si cambiaron las causas de la muerte más comunes en ese período y si los hombres y mujeres tenía diferentes causas de muerte. Mediante métodos estadísticos dividió los datos en dos series: 1850-1891 y 1892-1921 encontró que:

*“la mortalidad en Escazú fue fuertemente cíclica durante 1851-1891, con más muertes durante mayo, junio, o sea, al comienzo de la época lluviosa. Durante 1892-1921, la mortalidad en Escazú cambió y dejó de ser fuertemente cíclica y tuvo una distribución más homogénea a través del año. En otras palabras: el patrón de la mortalidad en Escazú cambió en menos de un siglo. Esto se debió a que la población pasó por una transición epidemiológica, inusualmente temprana para la población rural en las Américas. Durante el siglo XIX, la expectativa de vida en Costa Rica fue: 26.7 (1864), 28.9 (1883) y 30.4 (1892) (Arriaga, 1976); Preguntas: ¿Existe evidencia en Escazú de alta frecuencia de muerte materna?, ¿Las niñas tenían un índice de muerte debido a diarrea más alto que los niños?. En Escazú, de 1867 a 1892 hubo 28 muertes asociadas con el parto y el post parto, lo que implica una mortalidad de 4.76 por 1000 muertes. Esta es una mortalidad maternal relativamente baja para una población con una expectativa de vida tan baja como la de Escazú en el siglo XIX. Sin embargo, estas 28 muertes son el 11% de todas las muertes de mujeres durante este período. Aún, si es cierto que la mortalidad maternal no es tan alta como lo esperábamos, un 11% de las mujeres de este período murieron como consecuencia del parto. No hubo diferencias estadísticas en el número de muertes debidas a la diarrea entre los niños y niñas. Estos resultados indican que las niñas tenían acceso a la misma dieta que tenían los niños y que no sufrían de discriminación en acceso a una buena dieta. En ese sentido, Escazú es diferente de otras poblaciones de baja expectativa de vida. Sí hubo una diferencia estadísticamente significativa entre hombres y mujeres. Solo en dos años las mujeres tuvieron más muertes debido a violencia (violencia doméstica) o accidentes (una niña murió quemadas haciendo tortillas). Los niños murieron ahogados en el río, cayeron de caballos o árboles, corneados por toros, mientras que los hombres murieron en pleitos con machetes. Es este sentido, Escazú confirma que los hombres y niños tienden a morir más debido a causas violentas y accidentales (excepto por la violencia doméstica).”*⁷⁵

Madrigal Díaz sostiene que la transición demográfica de muertes epidémicas e infecciosas a muertes crónicas ocurrió en poblaciones urbanas de Europa y América del Norte durante este mismo período y que por ello le sorprendió encontrarla tan tempranamente en el cantón de Escazú, todavía siendo rural. La antropóloga explica que la mortalidad cambió de ser anualmente cíclica, con más muertes de niños durante la época lluviosa debido a diarreas, vómitos y otros problemas estomacales, a ser menos anualmente cíclica y con un número reducido de muertes debidas a estas causas.

Aunque Madrigal no analiza las causas de la variación epidemiológica, las razones podrían encontrarse en las modificaciones ambientales y culturales que se han estado explicando en este libro, cuales son el desarrollo de los servicios públicos relacionados con la obtención del agua de pozos y cañerías que permitieron el acceso al agua potable, la construcción de letrinas y un cambio cultural que modificó los patrones de higiene, aseo y preparación de la alimentación, que está relacionado con el temprano impulso a las escuelas de primeras letras en Escazú y San Antonio, principalmente desde 1875 a la Escuela de Niñas de la Villa de Escazú.

En la segunda mitad del siglo XIX, además de Lectura, Aritmética, Escritura, Historia Sagrada y Doctrina, los niños de Escazú, leían el libro de Urbanidad de Carreño y en el caso de las niñas, estudiaban además el libro de higiene doméstica de Monlau. El “Manual de urbanidad y buenas maneras” que había escrito Manuel Antonio Carreño en 1853 y publicado en Venezuela enseñaba el aseo de la persona, de los vestidos, de la habitación, de la familia y una serie de normas de limpieza y pulcritud, como se ha dicho debían leerlos niños y niñas. En el caso de las mujeres, la Escuela de Niñas de Escazú, había adquirido desde 1875, ejemplares del libro de Pedro Felipe Monlau llamado “Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa: para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas” publicado en Madrid en 1867. Esta obra establecía procedimientos de desinfección de los alimentos, de la cocina y la despensa, pero también de la higienización en las habitaciones y la ropa, la limpieza del cuerpo, el ejercicio, el sueño y el recreo.

Comparativamente, la antropóloga Dra. Lorena Madrigal Díaz, determinó que de los datos del censo

de 1864 se puede observar: 1) una alta fertilidad. 2) Una alta mortalidad infantil. Por esta, la pirámide rápidamente se pone muy estrecha después de una base amplia 3) Una clara más alta mortalidad para las mujeres de las categorías de edades 15-19, 20-24. Estas muertes son debidas al parto y postparto. Más mujeres viven a una edad más longeva. En 1892, se denota: 1). Menos nacimientos. Esto se debe a que la definición geográfica de Escazú cambió y no a que las familias ya estaban controlando la fertilidad. 2) La mortalidad infantil disminuyó dramáticamente en comparación con 1864, 3) La mortalidad asociada con el parto se mantuvo. 4) Las mujeres viven a una edad más longeva.

El título de ciudad.

ESCAZÚ ADQUIERE EL TÍTULO DE CIUDAD Ley No. 10, del 28 de mayo de 1920

Como se ha podido advertir, en los primeros años del siglo XX, la Villa de Escazú logró un importante desarrollo de sus servicios públicos y de las condiciones sanitarias, ambientales y culturales de su población. Para 1908, como se puede observar en el plano No. 2 “*Villa de Escazú, Año 1908*”, el centro de Escazú estaba compuesto por 100 cuadrantes.

Para el año 1920, el cantón tenía 6684 habitantes, 1599 vivían en la villa, 2379 en el distrito de San Antonio y 2706 en el distrito de San Rafael. La Villa de Escazú logró un importante desarrollo de sus servicios públicos y de las condiciones sanitarias, ambientales y culturales de su población. Es importante valorar también el título de ciudad para la Villa de Escazú, en el contexto histórico específico, pues en mayo de 1920, han pasado pocos meses de la finalización de la dictadura de los Tinoco en Costa Rica. Muchas de las acciones de los diputados y del nuevo Gobierno estuvieron relacionados con brindar honores a los héroes de las revoluciones contra los Tinoco y a los pueblos donde se brindaron algunas de las batallas. En el caso de Escazú, como se explicó líneas atrás, la Jefatura Política y la Municipalidad habían sido tomadas en 1918 en el contexto de la revolución de febrero y los cables telegráficos fueron cortados. Es probable que el título de ciudad, propuesto por el diputado antitinoquista Manuel Zavaleta Volio, tuviera alguna relación con el ataque a Escazú. Además, entre los revolucionarios que tomaron la Jefatura y la Alcaldía, estuvieron destacados

costarricenses, como el Lic. Luis Castro Ureña, jurista y diplomático que defendió al país en el litigio contra Nicaragua en 1916, relacionado con el tratado Bryan-Chamarro, Ministro de Gobernación en 1928 y el Lic. José Albertazzi Aventaño, recordado poeta y periodista costarricense, quien posteriormente llegó a ser diputado maestro del Liceo de San José.



Matrimonio en la iglesia de San Miguel, en 1905, de Miguel Flores Fernández (1882-1924) y Josefa Saborío Badilla (1885-1976), abuelos paternos del Sr. José Rafael Flores Alvarado. La señora Josefa Saborío, fue quien donó el terreno donde se construyó la iglesia de San Rafael de Escazú, en junio de 1950. Fuente: José Rafael Flores Alvarado; esta es una de las fotografías seleccionadas por la Municipalidad de Escazú, en el concurso “Queremos que su historia sea parte de la historia del cantón”, convocado para elegir ilustraciones para este libro.



MAPA NO. 9: VILLA DE ESCAZÚ, AÑO 1908.

Dibujó Arq. Daniel Barrios, con base en ANCR, MYP, #2636. Fuente: Barrios Solís, Álvaro Daniel (2016). *Escazú Centro Histórico. Plan de Revitalización del Cásco Central de la Ciudad de Escazú, para la conservación del Patrimonio Urbano.* Tesis. Pág. 79. Con autorización del autor para su reproducción en esta obra.



**ESCAZÚ ADQUIERE EL TÍTULO DE CIUDAD
Ley No. 10, del 28 de mayo de 1920**

“Confiere Título de Ciudad a Escazú

No. 10
EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En atención al alto grado de progreso,
cultura y desarrollo económico que
ha alcanzado la Villa de Escazú de la
Provincia de San José,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Confírase a la cita
villa el título de Ciudad”.

Fuente: Leyes y Decretos (1920).
Asamblea Legislativa. Ley 10 del 28 de
mayo de 1920. I Semestre, Tomo I, Pág.
608.

6. Relaciones agrarias y comerciales intra-cantonales: 1864-1948.

Sobre las profesiones y oficios en el cantón de Escazú según el Censo Nacional de 1864, se vislumbra una sociedad ampliamente rural, donde existían 267 agricultores, 12 agricultoras, ocho albañiles, dos albarderos, 14 alfareras, dos aparejeros, 15 aplanchadoras, siete arrieros, 17 arroceros, un bachiller, 11 boyeros, dos buzos, cinco cafetaleros, una cafetalera, siete cafeteras, un campanero, tres candeleras, 42 “cañavaleros”, un carbonero, 115 carniceros, 33 carpinteros, 132 carruajeros, dos cazadores, 290 cocineras, tres comadronas, tres comerciantes por mayor, 6 comerciantes por menor, 151 costureras, 154 chacareros, siete chacareras, un chichero, cinco empleados públicos, 104 escolares, dos escribientes, un “estercero”, un estudiante, 91 frijoleros, 23 ganaderos, 11 hacendados, dos herreros, siete hilanderas, dos jaquimeros, tres jaboneras, 679 jornaleros, 81 labradores, 169 lavanderas, un leñatero, un mecatero, cinco melcocheras, tres mendigos, 1.125 milperos, tres milperas, 20 molenderas, cinco músicos, 24 ganaderos, 27 petaleros, 39 petaleras, tres polvoreros, dos preceptores, un pulpero, cuatro parteras, dos sacerdotes, dos sastres, cuatro sirvientes, 29 sirvientas, 80 sombrereros, 101 sombrereras, una tejedora, un tilichero, dos tiradores, cinco trucheros y dos zapateros. Las profesiones anteriores incluyen la totalidad del cantón, es decir, además de Escazú, a los cantones de Puriscal, Mora, Santa Ana y Turrubares, que en ese momento pertenecían al cantón de Escazú.

Sobre los oficios anteriores, es necesario aclarar algunos términos en desuso o poco conocidos en la actualidad: el aparejero es el trabajador que prepara las carretas, los bueyes, las mulas y los caballos para montarlos, cargarlos o engancharlos; el albardero es el fabricante o vendedor de albardas, que son la pieza principal del aparejo de las caballerías de carga, que se compone de dos a manera de almohadas rellenas, generalmente de paja y unidas por la parte que sobre el lomo del animal; el arriero es quien se dedica al transporte de mercancías por tracción animal; el boyero es la persona que conduce y guarda bueyes; el “cañavalero” es quien trabaja un plantío de caña dulce; el carbonero es quien produce o comercializa carbón; el “estercero” vende o se dedica a coser esteras, tejidos gruesos de juncos o palma usados para cubrir el suelo de las habitaciones y para otros usos; las comadronas o parteras eran quienes asistían en la labor de

parto; los carruajeros eran los conductores de carretas o carruajes o bien quienes los fabricaban; el chacarero era el dueño de una chacara o persona que trabaja en ella, la chacara o chacra era un parcela de tierra; el chichero era quien se dedicaba a fabricar, guardar o vender la chicha, conocida bebida alcohólica de maíz o bien, podía ser un borrachín empedernido; el jaquimero es el productor o vendedor de jáquimas, cabezadas de cordel, que suplen por el cabestro, para atar bestias y llevarlas; las jaboneras eran personas que fabricaban jabón; lavandera era quien tenía el oficio de lavar la ropa; el leñatero era quien corta leña; el milpero es quien siembra una milpa, su dueño o por jornal, la milpa es un terreno dedicado al cultivo del maíz y a veces de otros semillas; el molendero era la persona que muele o lleva que moler a los molinos; el preceptor es quien enseña, principalmente gramática latina; los sombrereros son quienes fabricaban y vendían sombreros; el tilichero era el vendedor de tiliches, que son baratijas, cachivaches o mercaderías de estaño, hierro, vidrio, de poco valor y precio; el truchero es quien pesca y vende truchas.

El cantón de Escazú en 1883 solo incluía el actual de Santa Ana, y conformaba un total de 232 fincas, 1.098.435 árboles de café y una cosecha de 29325 quintales. Después del cantón central de San José y Desamparados, representaba la tercera cosecha en quintales de café, más grande de la provincia. En relación con el ganado, en el cantón había 3059 cabezas de ganado vacuno, el tercero de la provincia, después de San José y Aserrí; 952 cabezas de ganado caballar y 9485 lanar.⁷⁷

Para el año 1892, el Censo Agrícola reconoció 297 fincas, es decir, 65 fincas más que en 1883, lo que nos permite reconocer una lenta parcelación de las propiedades en el transcurso de nueve años. Comparativamente, el número de árboles de café en ese período se multiplicó por seis, pues se contabilizaron 7.321.708 unidades, con una cosecha en quintales de 95942 (4.413.732 kilogramos), es decir, la producción se multiplicó por tres. Escazú es ahora, una región ampliamente cafetalera; el mismo censo de 1892 realiza la siguiente descripción de Escazú:

“ESCASÚ. Esta limitado al N. por el cantón de San José, S. y E. Aserrí y O. el cantón de Mora. Se cultiva en esta sección el café excelente por su clase, la caña de azúcar, maíz, frijoles, verduras y plátanos. Su clima es templado y frío en las alturas. La población es de 6522 habitantes. La villa de Escasú, cabecera de este cantón, dista de la capital de la República 5 kilómetros.”⁷⁸

Como se ha observado, en la segunda mitad del siglo XIX Escazú comienza un proceso de especialización productiva, dirigiendo su producción hacia el café, pero los trapiches también tenían una importante posición en la economía socio-productiva escazucaña. Para inicios del siglo XX, existían en el cantón tres beneficios de café movidos por energía a vapor, una candelera, 16 trapiches de madera y 49 trapiches de hierro movidos por bueyes, una siropería, una herrería, dos lavanderías y una panadería (ver Cuadro No. 22 Cantón de Escazú: Industria por Distrito, Tipo de Actividad y Número de Operarios Año 1905).

Como se puede observar en el Cuadro No. 23 "Municipalidad de Escazú: Tarifa de impuestos municipales por tipo de actividad, en pesos. Año 1901", los ingresos de los fondos municipales procedían del destace de reses y cerdos, de patentes de vinatería, tiendas, pulperías, billares y aguardientes, de beneficios de café, máquinas de aserrar y hornos de teja. Además de las entradas por estas actividades, la tesorería municipal recibía multas y subastas de animales, multas por excarcelaciones, ingresos por ramo de caminos y derechos de panteón.⁷⁹



Paseo de la familia de José Fidel Tristán, Escazú, 1904. Se observa una casa de adobe, con techo de teja, mujeres con canastos, ollas de metal y balde. A un costado se aprecia un horno de barro. Fuente: ANCR (1904), FO. # 9741.

CUADRO NO. 22
CANTÓN DE ESCAZÚ: INDUSTRIA POR DISTRITO, TIPO DE ACTIVIDAD Y NÚMERO DE OPERARIOS AÑO 1905

DISTRITO	INDUSTRIA	CANTIDAD	PRODUCCIÓN	OPERARIOS
ESCAZÚ	Beneficio de café a vapor	1	2150 kg diarios	4
	Trapiches de madera	1	600 kg diarios (d.)	8
	Trapiches de hierro	7	1400 kg d. c/u	14
	Candelería	1	11 kg diarios	1
	Lavandería	2	8 sombreros d.	3
	Carpinterías	2	15 metros entre tabla y alfajía	2
	Panadería	1	5 quintales de harina diarios	10
	Herrería	1	60 kilos	3
SAN ANTONIO	Beneficio de café a vapor	1	3500 kg diarios	4
	Secadora de café	1	3000 kg diarios	4
	Trapiches de madera	6	750 kg diarios	12
	Trapiches de hierro	15	300 kg diarios	30
SAN RAFAEL	Beneficio de café a vapor	1	2125 kg diarios	4
	Trapiches de madera	9	1350 kg diarios	18
	Trapiches de hierro	27	5600 kg diarios	54
	Siropería	1	6 litros diarios	1

Fuente: ANCR (1906). DGEC #909.

En 1910, el Censo Agrícola determinó que la **Villa de Escazú** tenía tres manzanas cultivadas de café menor de tres años, 80 manzanas de café mayor de tres años, 36 manzanas de caña dulce, cinco de frijoles, tres de maíz, cinco de plátanos, una de verduras y dos sembradas de “maíz de escoba”, piñas y tunas. Existían 15 trapiches, con una producción de 1000 kilogramos por trapiche en un día de trabajo. Había 250 árboles de naranjo, 200 de mango, 150 de aguacate y 100 frutales de anono, guaba y zapote. En ganado había nueve toros, 200 bueyes, 90 vacas, 50 novillos, 20 crías, un caballo de raza, 55 caballos, 35 yeguas, 15 crías, 250 cerdos, 4 mulas y una cabra.⁸⁰

En el distrito **San Antonio** estaban sembradas 18 manzanas de café menor de tres años, 300 manzanas de café mayor de tres años, 135 mz de caña dulce, 20 de frijoles, 79 de maíz, 60 de plátanos, 1 de yuca, 150 mz de potrero artificial, 175 mz de potrero natural, 100 de monte o charral y 600 montaña. Árboles había 300 de naranjo, 200 de mango, 375 aguacate y 150 de árboles frutales (anono, guaba y cuajiniquil). Existían 50 trapiches con una producción de 800 kilogramos en un día de trabajo y una lechería con una producción de 10 litros diarios. En ganado existían 18 toros, 400

bueyes, 160 vacas, 116 novillos, un caballo de raza, 40 yeguas, 20 crías y 350 cerdos.

En el distrito **San Rafael**, 12 manzanas estaban sembradas de café menor de tres años, 211 manzanas de café mayor de tres años, 200 mz de caña dulce, 50 de frijoles, 11 de plátanos, 5 de arroz, 500 de potrero artificial, 200 de potrero natural, 60 de monte o charral. Árboles había 125 de naranjo, 150 de mango, 200 de aguacate y 300 de árboles frutales (jocotes, guayabos y limones). Funcionaban una secadora de café, un beneficio de café a vapor, 39 trapiches con un producción de 180 kilogramos por trapiche diarios. En cuanto al ganado, había 25 toros, 250 bueyes, 500 vacas, 250 crías, 37 caballos, 33 yeguas, 20 crías y 500 cerdos.

En 1936, el Instituto de Defensa del Café realizó un censo cafetalero que nos permite conocer cómo era el paisaje rural en diversos cantones de nuestro país. En el cantón de Escazú encontramos producción en pequeñas parcelas, la mayoría en manos de costarricenses. Se censaron 550 fincas y se estableció que pertenecían a 532 dueños; el 99,06% de los propietarios eran costarricenses (527 dueños nacionales), y 0,93%, extranjeros (cuatro italianos y un nicaragüense).

Las fincas en manos de los costarricenses, sumaban alrededor de 3085 manzanas; de ellas, 1246 se destinaban a la producción de café. De las fincas en manos de extranjeros, se dedicaban 23,5 manzanas al café, de un total de casi 123,5 manzanas bajo su propiedad. Si dividimos el número de manzanas entre el número de propietarios nacionales (3085/527), se analiza que en promedio, un costarricense poseía 5.85 manzanas de tierra, pequeñas unidades de subsistencia, en una sociedad igualitaria que aún no conocía mucho de clases sociales.

Si bien el café representaba un importante elemento en el paisaje rural del cantón de Escazú (1270 manzanas), otra segunda gran área del espacio territorial estaba compuesta por potreros (1064 mz.), caña de azúcar (251,50 mz.), maíz (242,25 mz.), frijoles (69,25 mz.), repastos (43 mz.), arroz (23 mz.) y papas (10,50mz.). También había un promedio de 108 árboles de sombra por

manzana, entre los cuales se mezclaban, la guaba, el guajiniquil, árboles frutales y las musáceas, para un gran total de 137287 árboles de sombra.

La población rural en las fincas de café era de 2929 personas, 44% de la población total del cantón de Escazú. Las fincas eran atendidas por 198 peones, 11 mandadores, siete boyeros, un chofer y 19 sirvientes. Sobre el uso de las viviendas dentro de las fincas cafetaleras tenemos los siguientes datos: 361 casas eran para uso de los dueños; 10 ocupadas por los mandadores, 212 para los peones y familiares y 13 alquiladas.

Sobre los boyeros y arrieros, es importante destacar la existencia de 231 carretas, 60 arados y 408 bueyes. En cuanto al ganado se contabilizaron 422 vacas, 370 terneros, 89 caballos y 12 mulas o toros. En 1936 solo existía un beneficio de café en el cantón de Escazú, usándose la fuerza motriz eléctrica. Se cita además, la existencia de un camión. Se enumeraron 59 trapiches.

CUADRO NO. 23
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ: TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR TIPO DE ACTIVIDAD, EN PESOS AÑO 1901

ACTIVIDAD	TIPO	TARIFA
	Por año	
Beneficios de Café	Primer orden,	100
	Segundo orden	50
Por cada horno para elaborar teja		3
	Por trimestre	
Billares		15
Pulperías	Primer orden,	2.30
	Segundo orden	2
Tiendas	Tercer orden	1
	Primer orden,	5
	Segundo orden	3
Panadería con venta de materiales		5
Lavandería de sombreros	Primer orden,	5
	Segundo orden	2
Vinatería		18
Juegos de dominó		3
Aguardenterías		8
Maquinas de aserrar	Primer orden,	10
	Segundo orden	5
	Por cada vez	
Destace de una res		3
Destace de un cerdo		0.75
Destace de una vaquilla apta para reproducción		3
Diversiones por especulación de 1 o más bailes		[ilegible]
Tilicherías ambulantes		[ilegible]

Fuente: ACME (1901) CD, #5EF0 y 5EF1

CUADRO NO. 24
CANTONES DEL SUROESTE DE SAN JOSÉ: COMPARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ. AÑO 1936

CANTONES	BENEFICIOS DE CAFÉ	CAFETOS EN PRODUCCIÓN	CAFETOS SIN PRODUCIR	PROMEDIO POR MANZANA	PRODUCCIÓN EN FANEGAS
Escazú	1	1.547.377	106115	1302	6596
Mora	0	23101	485112	1058	1865
Santa Ana	1	654813	159390	1247	3096
Alajuelita	2	911258	37584	1094	3392

Fuente: Revista del Instituto del Café (1936). Censo cafetalero de 1936.

Como puede notarse en el cuadro comparativo de producción de café, entre los cantones del suroeste de San José, en 1936, Escazú tiene la mayor cantidad de cafetos en producción de la región, seguido de lejos, por Santa Ana, Alajuelita y Mora. También se aprecia, que el promedio de cafetos por manzana en el cantón de Escazú es superior al de otros cantones, lo que significa una mejor utilización de la tierra.

En el campo de la maquinaria y sus implementos en las fincas de café, según el cuadro comparativo entre los cantones del suroeste de San José, se aprecia que Santa Ana y Escazú poseen el mayor número de arados de la región, lo que nos expresa que en estos cantones se utilizaron masiva y de forma especializada estos instrumentos de labranza y producción. Mora y Escazú estaban al frente en número de cabezas de ganado vacuno y caballar. Escazú tenía el mayor número de trapiches de la región. En cuanto al número de carretas, Escazú aventaja por mucho al resto de los cantones, lo que en la actualidad se podría relacionar con la tradición del boyero.



Se observa una casa de adobe en Escazú, con techo de teja, así como dos personas, un perro y un pilón. Fuente: ANCR (1904), FO. # 9743.

CUADRO NO. 25
CANTONES DEL SUROESTE DE SAN JOSÉ: COMPARACIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y GANADO EN LAS FINCAS DE CAFÉ AÑO 1936

CANTONES	BENEFICIOS DE CAFÉ	TRAPICHES	ARADOS	CARRETAS	BUEYES	VACAS	TERNEROS	CABALLOS
Escazú	1	59	60	231	408	422	370	89
Mora	0	40	2	158	457	422	404	335
Santa Ana	1	22	117	120	243	306	232	148
Alajuelita	2	11	4	79	150	164	162	67

Fuente: Revista del Instituto del Café (1936). Censo cafetalero de 1936.

CITAS

1. Albarracín, Priscilla y Araya, Carlos (1986). Historia del Régimen Municipal de Costa Rica. San José: IFAM-EUNED. Pág. 52.
2. Hernández, Hermógenes (1985). Costa Rica: Evolución territorial y principales Censos de Población. San José: EUNED. Pág. 53.
3. ANCR (1848). MG #26793.
4. Asamblea Legislativa (1848). Decreto CLXXIII Ley del Régimen Político de la Provincias. No. 1. Colección de Leyes y Decretos, Pp. 391-492.
5. El Costarricense: Seminario Oficial (1849, junio 2). Cuadro de Elecciones Municipales. [la publicación en el periódico oficial incluye al Jefe Político de Escazú], San José: SINABI. Pág. 112.
6. Albarracín, Priscilla y Araya, Carlos (1991). Régimen Municipal y Movimiento Comunal. En: Historia de Costa Rica en el Siglo XX. San José: Ed. Porvenir. Pág. 138 y 139.
7. ACME (1859). CD, #5EA1.
8. ANCR (1859). AH-CSJ-R001660, #3777
9. ANCR (1860). AH-SECPOL #4639.
10. ANCR (1864), Secretaría de Culto #11045; (1870), Gobernación #54133; (1890), Gobernación. #27272.
11. ANCR (1861). AH. Guerra y Marina. #11127.
12. ANCR (1873). MG. #26722.
13. Asamblea Legislativa (1876). Ley No. 84 del 16 de diciembre de 1876. Leyes y Decretos. II Semestre, Tomo 24, Pág. 210.
14. Arias Sánchez, Raúl (2010). Los Soldados de la Campaña Nacional (1856-1857). San José: EUNED. Pp. 132 a 140.
15. Boletín Oficial (1856), 25 de marzo. Pág. 1.
16. Boletín Oficial (1856), 16 agosto. Pág. 1. En: Arias Sánchez, Raúl (2012). Crónicas periodísticas de la Campaña Nacional 1855-1860. San José: Ortiz. Pág. 143.
17. Boletín Oficial (1856). 17 de abril. Pág. 410.
18. Arias Sánchez, Raúl (2010). Ídem. Pp. 132-137.
19. Ídem. Pág. 57.
20. Ídem. Pp. 132-137.
21. Arias Sánchez, Raúl (2010). Ídem. Pp. 138-140.
22. Obregón Loria, Rafael (1976). Costa Rica y la Guerra del 56. La Campaña de Tránsito. San José: EUCL. Pág. 179.
23. Efectivamente, además de la cita mencionada, en el libro de matrimonios 1851-1872, de la Iglesia de El Carmen, en San José, aparece el 30 de mayo de 1856, como viuda de Espíritu Santo Espinoza, lo que consigna el padre que la casa en esa fecha con su tercer esposo, Gil Zúñiga. En: familysearch.org
24. Arias Sánchez, Raúl (2010). Los Soldados de la Campaña Nacional (1856-1857). San José: EUNED. Pág. 64.
25. Carrasco, Francisca (1884). Solicitud de pensión ante el Congreso. En: Rivera Figueroa, Laura María (2012). "Heroína Nacional y Defensora de la Libertades Patrias: Francisca Carrasco Jiménez 1856-1857". San José: Departamento de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa. Pág. 26.
26. Arias Sánchez, Raúl (2010). Pág. 59.
27. Madrigal Díaz, Lorena (2018). "Los estudios de antropología histórica en Escazú". Conferencia Magistral brindada en la Escuela República de Venezuela, Escazú, Costa Rica. Organizada por la Municipalidad de Escazú. Martes 31 de julio.
28. Madrigal, L. & Ware, B. (1997) Inbreeding in Escazú, Costa Rica (1800-1840, 1850-1899): Isonymy and Ecclesiastical Dispensations. In: Human Biology (1997 oct.), V. 69, No. 5. Wayne State University Press, Detroit, Michigan, pp. 703-714.
29. Madrigal Díaz, Lorena (2018). Op. Cit.
30. Madrigal, L. & Ware, B. (1997) Op. Cit. [Traducción del inglés].
31. Madrigal, L. & Ware, B. (1999) Mating Pattern and Population Structure in Escazú, Costa Rica: A Study Using Marriage Records. In: Human Biology (1999 dec.), V. 71, No. 6. Wayne State University Press, Detroit, Michigan, pp. 963-975.
32. Madrigal, L. & Ware, B. (1999). Op. Cit. [Traducción del inglés].
33. Madrigal Díaz, Lorena (2018). Op. Cit.
34. Íbid.
35. Ídem.
36. Asamblea Legislativa (1876). Ley No. 84 del 16 de diciembre de 1876. Leyes y Decretos. II Semestre, Tomo 24, Pág. 210.
37. ANCR (1848). MG # 26793 y ANCR (1861) # 1554.
38. ANCR (1873), Gobernación #40816; (1874) MEP #6061; (1875) MEP # 5415; (1879), Municipal #1879; (1880) MEP #8914.
39. ANCR (1880). MEP #8914.
40. ANCR (1883). MEP, #10808; (1899). MEP. #11140; (1900) MEP #5658; (1901) MEP #11063; (1901) MEP #11029
41. Barrios, Daniel (2016). Escazú Centro Histórico. Plan de Revitalización del Casco Central de la Ciudad de Escazú, para la conservación del Patrimonio Urbano-Arquitectónico. San José: Tesis. Pág. 153.
42. Ministerio de Fomento, Sección de Estadística. Anuario Estadístico 1886. San José: Imprenta Nacional, 1887
43. La Ley General de Educación Común. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 1886. Art. 94.
44. Barrios, Daniel (2016). Op. Cit. Pág. 153.
45. ANCR (1873). Municipal, #3351.
46. ANCR (1875). MEP #5415
47. Gaceta Oficial (1876). 2 de setiembre. No. 87. Pág. 2.
48. ANCR (1880). MEP #8914.
49. ANCR (1880). MEP #8914.
50. Ministerio de Fomento, Sección de Estadística. Anuario Estadístico 1886. San José: Imprenta Nacional, 1887
51. ANCR (1901) MEP #11063 y #11029.
52. ANCR (1901). MEP. # 10443.
53. ANCR (1905). MEP. # 6221.
54. ANCR (1905). MEP. # 6221.
55. ANCR (1880). MEP # 8914. F. 7v.
56. ANCR (1905). MEP # 6221.
57. La Gaceta (1885 nov. 3). No. 227.
58. Colección de Leyes y Decretos (1906). Pp. 407-413.
59. ANCR (1918). Secretaría de Guerra y Marina. SECGYM # 9968. F. 708.
60. Obregón Loria, Rafael (1951). Conflictos Militares y Políticos de Costa Rica. San José: La Nación. Pág. 95.
61. ANCR (1918). Secretaría de Guerra y Marina. SECGYM # 9968.
62. Fernández, Joaquín Alberto (1985). 100 años de actividad eléctrica en Costa Rica: 1884-1984. San José: Imprenta Lil. Pp. 103-104.
63. Fernández, Joaquín Alberto (1985). Op Cit. Pp. 103-104.
64. Íbid. Pp. 103-104.
65. Ídem. Pág. 104.
66. ANCR (1913). Secretaría de Fomento. SECFOM # 11641.
67. Fernández, Joaquín Alberto (1985). Op. Cit. Pág. 104.
68. Rodríguez, Percy (2001). Desarrollo y Regulación de los Servicios Públicos en Costa Rica. San José: ARESEP. Pág.
69. ANCR (1883). Gobernación, #45294.
70. ANCR (1910). Secretaría de Fomento. SECFOM # 1879.
71. ANCR (1864). Secretaría de Gobernación, # 2415.
72. Madrigal Díaz, Lorena (2018). Op. Cit.
73. Madrigal, L. (1994). Mortality seasonality in Escazú, Costa Rica, 1851-1921. In: Human Biology. Vol 66, No. 3. Pp. 433-452.
74. Madrigal Díaz, Lorena (2018). "Los estudios de antropología histórica en Escazú". Conferencia Magistral brindada en la Escuela República de Venezuela, Escazú, Costa Rica. Organizada por la Municipalidad de Escazú. Martes 31 de julio.
75. Madrigal Díaz, Lorena (2018). Op. Cit.
76. Madrigal Díaz, Lorena (2018). Op. Cit.
77. Ministerio de Fomento, Sección de Estadística. Anuario Estadístico 1886. San José: Imprenta Nacional, 1887
78. DGEC (1892). Censo General de la República de Costa Rica. San José: Tipografía Nacional. Pág. 6.
79. ANCR (1902). Municipal #14023.
80. ANCR (1910). DGEC # 898.